

# D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

**CERTIFICA:** Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de septiembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

# 04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia

**04.01.** El Consejo de Gobierno aprueba el proyecto del presupuesto 2021 UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

#SOMOS2030

Proyecto
Presupuesto
2021 de la UNED



# **INDICE**

Memoria		4
1 Presupu	esto 2021	14
2 Notas ex	xplicativas de los ingresos	25
3 Cuadros	económicos del presupuesto de ingresos	36
4 Notas ex	xplicativas de los gastos	42
5 Cuadros	económicos del presupuesto de gastos	61
6 Identifica	ación de los centros de gasto	69
7 Criterios	de elaboración del presupuesto. Facultades, Escuelas y Departamentos	76
8 Nivel de	descentralización de las partidas presupuestarias de Facultades y Escuelas	81
9 Presupu	esto de los centros de gasto descentralizados	86
9.	1 Facultad de Derecho	88
9.	2 Facultad de Ciencias	90
9.	3 Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales	92
9.	4 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	93
9.	5 Facultad de Filosofía	94
9.	6 Facultad de Educación	95
9.	7 Facultad de Geografía e Historia	96
9.	8 Facultad de Filología	97
9.	9 Facultad de Psicología	98
9.	10 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	99
9.	11 Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática	100
10 Centro	presupuestario: Cursos de PFP y EA	101
11 Centro	presupuestario: Cursos de Títulos Propios	103
12 Presup	uesto de los centros de gasto centralizado	105
12	2.1 Consejo Social	107
12	2.2 Defensor Universitario	108
12	2.3 Vicerrectorado de Internacionalización	109
12	2.4 Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento	
	y Divulgación Científica	110
12	2.5 Vicerrectorado de Grado y Posgrado	111
12	2.6 Vicerrectorado de Digitalización en Innovación	112
13	7 - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	113

12.8 Vicerrectorado de Economía114	4
12.9 Vicerrectorado de Centros Asociados	5
12.10 Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad116	6
12.11 Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento117	7
12.12 Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional	
y Desarrollo Social118	}
12.13 Vicerrectorado de Tecnología119	9
12.14 Comunicación y Gabinete120	0
12.15 Secretaría General	1
12.16 Escuela de Doctorado	2
12.17 Administración y Servicios Generales	3
13 Presupuesto por actividades12	24
14 Normas de ejecución de presupuesto 2021112	28
15 Coste económico de las plantillas de personal15	51

# **MEMORIA**

El Presupuesto del año 2021 de la UNED se presenta para su aprobación en el Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad el día 15 de septiembre de 2020 y posteriormente se presentará para su aprobación en el Consejo Social, en el marco de lo establecido por los Estatutos de la Universidad y en cumplimiento de la Orden HAC/541/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Este Presupuesto responde a las acciones contempladas en el Plan Estratégico de la UNED para el periodo 2019-2022 correspondientes al año 2021. Hay que destacar como objetivos prioritarios algunas acciones tales como el apoyo a la Internacionalización de la Universidad, la apuesta por la Digitalización, por la mejora en la tecnología, en la cohesión territorial y en la mejora de todos los procesos que permitan seguir siendo una Universidad pionera en los desarrollos de la enseñanza a distancia. Asimismo, se considera objetivo la finalización en la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias en Las Rozas. Igualmente, se pretende comenzar con los preparativos para la celebración del aniversario "50 años de la UNED" que se cumplen en el año 2022.

Asimismo, tiene en cuenta la situación de pandemia sufrida como consecuencia de la COVID-19 y la necesidad de acometer nuevos proyectos que se han puesto de manifiesto como absolutamente necesarios, como ha sido la elaboración de los exámenes on-line, así como la mejora de los procesos de la enseñanza a distancia y una mayor cohesión con los centros asociados y los territorios más desfavorecidos.

Se describen a continuación las principales actuaciones a llevar a cabo por el equipo rectoral:

# VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

En el ámbito internacional, el objetivo es continuar impulsando la transferencia favoreciendo la interrelación de los agentes implicados y propiciar una eficiente cooperación entre las distintas áreas del conocimiento, así como la formación de equipos multidisciplinares e internacionales.

Se potenciarán los centros de la UNED en el extranjero y se estudiará la posibilidad de abrir nuevos centros internacionales.

Se trabajará en cooperación con el Vicerrectorado de Investigación en la consecución y mantenimiento de proyectos internacionales.

Se trabajará en cooperación con el Gabinete para dar prioridad a la comunicación y el marketing de cara a los centros de la UNED en el extranjero.

Se pretende desarrollar la estrategia de internacionalización en toda la Universidad, fomentar la cooperación, el voluntariado y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la Agenda 2030.

# VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Este Vicerrectorado busca afianzar en 2021 su compromiso con la formación, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal investigador, el apoyo a las actividades de investigación que desarrollan los grupos de investigación y la retención y atracción de talento. Además, refuerza su apuesta y compromiso con los jóvenes investigadores de esta universidad, promoviendo nuevas acciones orientadas a facilitar y mejorar el despegue de la carrera investigadora de nuestros jóvenes talentos.

#### VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO

Además de las acciones propias del vicerrectorado, los objetivos prioritarios para el año 2021 son:

Impulsar la realización de nuevos planes de Grado y Máster que apunten a las necesidades de los diferentes perfiles de estudiantes del siglo XXI, dando respuesta a las demandas de transversalidad y flexibilidad de la sociedad actual.

Crear y ofertar nuevos Microtítulos (Microgrados y Micromásteres) que apunten a las nuevas necesidades de la sociedad en el siglo XXI, como parte del trabajo de la UNED dentro del proyecto europeo de Short Learning Programmes (Programas cortos de aprendizaje), del que forma parte

Seguir potenciando organizativa y estructuralmente el Máster en Formación del Profesorado para poder atender la demanda creciente del mismo.

Continuar con la gestión, creación y elaboración de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria, en atención a la gran demanda existente.

Participar en la gestión conducente a la actualización de información de la web de la UNED en inglés, creando además nuevas páginas en dicho idioma, de manera de poder ofrecer las titulaciones y programas de estudio a un espectro más amplio de estudiantes internacionales.

Cooperar con instituciones nacionales e internacionales de prestigio para la realización de convenios o el ofrecimiento de títulos oficiales conjuntos.

Teniendo en cuenta la crisis de la COVID-19, promover la defensa de nuestro modelo docente en colaboración con otras universidades a distancia, o incluso con universidades presenciales, ofreciéndoles a estas últimas nuestro conocimiento de la metodología on-line semipresencial y a distancia.

# VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Área de Gestión inteligente de datos y recursos

Se continuará el desarrollo del proyecto ED3, incluyendo, entre otras cosas una investigación social sobre las aspiraciones del alumnado respecto a las tecnologías basadas en datos, y la finalización de la primera versión de los paneles de información para alumnado, profesorado, tutores y gestores.

# Área de Producción de recursos digitales

Se avanzará en la integración de las diversas unidades de producción de contenidos, dotándolas de los aplicativos y la formación necesaria para realizar su tarea de soporte del personal docente como productores netos de materiales de nueva generación. Se prestará especial atención a la producción digital de libros electrónicos dentro de la UNED, así como a la infraestructura que soporta los materiales audiovisuales en el CEMAV. Además, se abordará la actualización de la infraestructura de la plataforma que da soporte a los cursos MOOC en UNED Abierta. Para apoyar el desarrollo de los contenidos digitales y cursos para las distintas plataformas, se empezarán a realizar pilotos de uso, para los distintos tipos de usuario, de un Gestor de Contenidos y Cursos, cuyo desarrollo se ha avanzado en 2019.

# Área de Innovación en entornos personalizados de aprendizaje

Se concluirán dos investigaciones institucionales sobre asignaturas mejor valoradas por los estudiantes, y perfiles de los estudiantes de la UNED. Se comenzarán los trabajos para dotar de infraestructura tecnológica al Hub de Innovación y se intentará conseguir personal para introducir datos en el mismo. Se pondrá en marcha un nuevo portal de Formación del IUED en el que se potenciará la formación en línea de los equipos docentes y profesores tutores; asimismo se incorporará un servicio de certificación de competencias relacionadas con el dominio de herramientas informáticas y su aplicación metodológica. Se actualizará la formación de profesores tutores, mediante un nuevo curso de "Iniciación a la Tutoría" y la revisión del "Curso de Venia Docendi"; así como la formación de los nuevos profesores que se incorporan a la UNED. Finalmente, se pondrá en marcha un servicio de Asesoramiento metodológico personalizado.

#### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El principal objetivo en el ámbito del Personal Docente e Investigador es desarrollar una política que, con visión estratégica, adapte la plantilla a las necesidades existentes, asegurando la estabilización y promoción del

profesorado, diseñando políticas para captar y retener el talento, además de potenciar la incorporación de nuevo profesorado estableciendo medidas que ayuden al rejuvenecimiento de la plantilla.

La línea de actuación fundamental en relación con los profesores tutores será impulsar la revisión del marco regulatorio y normativo del colectivo.

# VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

La actividad más significativa prevista para el año 2021 es la finalización de la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias en el campus de Las Rozas. Durante el año 2020 se han ralentizado las obras como consecuencia por el estado de alarma, pero se pretenden acelerar en el año 2021.

Se continuará con la Planificación estratégica de la UNED y la revisión de cumplimiento de actividades, así como el asesoramiento y uso de inteligencia institucional.

Asimismo, se continua el apoyo al Vicerrectorado de Centros asociados en cuanto a la gestión económica de los centros y, concretamente, en la: formación, en la elaboración de cuentas anuales, así como en los informes para juntas rectoras, presupuestos, financiación y auditoría.

De forma transversal, se impulsarán las acciones que derivan en la mejora de la sostenibilidad ambiental en la UNED. Control de consumos de agua y energía, compra responsable y residuos.

#### VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

Completar la adaptación jurídica a la nueva normativa de los centros que todavía no la han culminado, conseguir la condición de "medio propio" para los denominados centros tecnológicos, y seguir reforzando a los centros asociados en cuanto al apoyo técnico y jurídico.

Se trabajará en la elaboración de un nuevo reglamento de centros en el exterior, así como en una nueva normativa sobre el régimen de los directores de los centros asociados.

Potenciar la presencia de la UNED en el exterior, en particular en Latinoamérica. Culminar la apertura de un nuevo centro en Colombia.

Colaborar con el Vicerrectorado de Tecnología en el diseño y elaboración de contenidos de las páginas web de los centros. Trabajar con el departamento de Comunicación y Marketing en la imagen de los centros en internet y en las redes sociales.

Organizar una nueva edición de los Cursos de Verano. Dar visibilidad al patrimonio arquitectónico y cultural de los centros.

Se celebrará la reunión reglamentaria del Consejo de Centros Asociados, así como la reunión anual de directores de centros y las correspondientes de los campus.

# VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

#### Acreditaciones

La Oficina de Calidad seguirá los procesos MONITOR y ACREDITA de ANECA para los Grados y Másteres con normalidad. De forma simultánea, se abordará la Acreditación institucional desde dos frentes. Por una parte, se revisará y se actualizará el modelo aprobado del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para convertirlo al nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otra parte, se prepararán para presentarse a la Acreditación Institucional las dos Facultades piloto, Geografía e Historia y Ciencias Políticas y Sociología. Esta preparación consiste en: la revisión de sus SGIC para convertirlos al nuevo formato SAIC, la realización de los cursos de Formación de Auditores Internos de SAIC por las personas de las Facultades encargadas del tema de calidad, la realización de auditorías internas del SAIC, la revisión de los SAIC según los resultados de las auditorías internas, la preauditoría ANECA de los SAIC, la revisión de los SAIC según los resultados de la preauditoría ANECA, la presentación a la Acreditación Institucional de ANECA. Según se van pasando los distintos hitos de la preparación en las dos Facultades piloto, se empezará el proceso en otras cuatro Facultades.

Otros objetivos dentro del apartado de Acreditaciones son la actualización del modelo de DOCENTIA aprobado por ANECA y la consecución del Nivel 0 (carta de servicios) por el 100% de los Centros Asociados.

#### Oficina de Prácticas

Se contemplan dos objetivos en relación con la Oficina de Prácticas:

- 1) Incrementar el contenido de la página web de la Oficina de Prácticas, y
- 2) Realizar las III Jornadas de Prácticas.

#### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

Siguiendo la línea del año anterior, un objetivo prioritario es contribuir a la reducción del abandono y mejora de los servicios para los estudiantes a través de las acciones que se mencionan a continuación:

La acogida de los estudiantes y la facilitación de su acceso a la información.

El acompañamiento personalizado a través de programas de Mentoría y Tutoría personal enfocado tanto al estudio como a la inserción laboral.

El refuerzo de las relaciones de la Universidad con el entorno profesional y de emprendimiento para estudiantes, y observación y análisis de los datos de inserción de nuestros egresados.

Igualmente, el Vicerrectorado promueve actuaciones de carácter social y de investigación:

El desarrollo del Plan General de Accesibilidad para la adaptación de la UNED a la normativa vigente y seguir avanzando en las políticas de inclusión.

La puesta en marcha de proyectos de investigación institucionales en áreas como el emprendimiento, las practicas, la orientación académica, la atención a los universitarios con discapacidad, la sección de centros penitenciarios y el servicio de acceso.

El apoyo al proyecto ALUMNI para que sea una realidad en el año 2021.

El apoyo institucional a la Oficina de Aprendizaje y Servicios.

# VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE, PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

Los objetivos del Vicerrectorado son los siguientes: Seguir impulsando la colaboración con entidades/instituciones en materia de formación permanente mediante la firma de convenios; emprender acciones de comunicación y marketing de la oferta de los cursos de formación permanente; implementar la certificación de formación de entidades externas de acuerdo al procedimiento aprobado por Consejo de Gobierno; y reestructurar la comisión delegada de Consejo de Gobierno en materia de Formación Permanente, así como actualizar el Reglamento de Formación Permanente.

En relación con el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID), continuar con la expansión del programa de inmersión lingüística y cultural en español como lengua extranjera, ofertar el certificado de Oxford para niveles de Inglés del A2 al C1, impulsar el sello ACLES para Inglés (B1-C1), y Francés y Alemán (B1 y B2). Además de fomentar la colaboración con entidades/instituciones en materia de idiomas, incrementar la oferta de cursos intensivos y reestructurar la modalidad semipresencial.

Por lo que se refiere a la UNED Senior, podemos señalar cinco grandes objetivos: aprobar el nuevo reglamento para acomodarlo a la nueva realidad del programa, desarrollar la implantación de la formación en línea o semipresencial adaptada a las características del programa cuya esencia debe seguir siendo la presencialidad, elaborar propuestas de formación desde la Sede Central en aquellas áreas formativas que se consideren de interés general, homogeneizar más la información que se proporciona sobre este tipo de formación de

mayores (formato guías, página web, memorias...), y analizar la viabilidad de la creación de la asociación de exAlumni UNED Senior para potenciar la fidelización de los estudiantes y exestudiantes.

# **VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA**

Los objetivos principales que se pretenden abordar en base al presupuesto propuesto son los siguientes:

Desarrollo e implementación de la web corporativa de la UNED, así como de las diferentes Facultades y Escuelas, así como de los Centros Asociados a la UNED. Mejoras SEO e implantación de herramientas de monitorización.

Contratación de una nueva plataforma virtual, migración de contenidos e integración de servicios.

Integración de los servicios de atención a estudiantes, PDI y PAS en una única herramienta de gestión de incidencias y peticiones.

Mejora del Datawarehouse para la integración de los datos de la UNED y su uso centralizado en el proyecto de Inteligencia Institucional (BI) de la UNED, que facilite la visualización de los diferentes KPIs para mejorar la gobernanza de la Universidad, así como el desarrollo de proyectos de IA aplicada a datos generados por los estudiantes.

Mantenimiento servicios básicos tecnológicos y de comunicaciones globales de la UNED.

#### COMUNICACIÓN Y GABINETE

El objetivo es la mejora del posicionamiento nacional e internacional de la UNED como institución de formación superior online y semipresencial e investigación. Asimismo, se potenciarán los canales de comunicación interna y externa.

#### SECRETARÍA GENERAL

Se pretende revisar y consolidar la normativa UNED y la creación de un repositorio para la misma.

Por lo que se refiere a las Pruebas presenciales, se trabajará en mejorar los procedimientos: valija virtual para los exámenes de deportistas de élite y bases militares, digitalización de exámenes de centros penitenciarios, etc.

#### **ARCHIVO GENERAL**

Se avanzará en la creación del archivo electrónico único.

#### Administración electrónica

Entre otras, se va a habilitar la tramitación de los recursos administrativos de los estudiantes en la sede electrónica.

El análisis del Presupuesto desde un punto de vista cuantitativo muestra el detalle de la previsión de ingresos y gastos del ejercicio, desde la perspectiva tanto de la contabilidad presupuestaria como de su desglose por claves orgánicas de actividad.

Se presentan a continuación los datos más relevantes de los Estados de Ingresos y Gastos:

## Ingresos:

Para financiar los gastos de la Universidad, la Universidad ha incluido en su presupuesto de ingresos tres grandes bloques:

- -Ingresos derivados de las distintas partidas presupuestarias que configuran los capítulos presupuestarios 3,4,5 y 7.
- -Aportación del Remanente de la Universidad.
- -Financiación a través del endeudamiento.

En un análisis por capítulos presupuestarios, los aspectos más destacados son:

- -En lo relativo al Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, se mantienen globalmente las cifras presupuestadas en el ejercicio anterior, asignando a cada partida la cifra concreta que cabe considerar de la situación actual del proceso de matrícula del curso 20/21.
- -En cuanto a las Transferencias corrientes y de capital igualmente se presupuesta una cifra similar a la consignada en el Presupuesto 2020 dado que los datos disponibles sobre las transferencias estatales se mantienen con carácter general.
- -La aportación del Remanente se consigna en el capítulo 8 por una cuantía de 18 millones de euros.
- -En cuanto al endeudamiento, se cifra en 10 millones de euros según la propuesta normativa efectuada por la Universidad para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

#### Gastos:

-Los gastos de personal, capítulo 1 del Estado de Gastos, se incrementan en un 1,43% como consecuencia de la puesta en marcha de los planes de recursos humanos en personal docente e investigador y en personal de administración y servicios. No se presupuesta incremento retributivo alguno al no existir en estos momentos información sobre esta materia.

- -En cuanto a los gastos corrientes consignados en el capítulo 2, se incrementan presupuestariamente en un 2,29%.
- -La partida correspondiente a transferencias corrientes se incrementa en un 6,91% fundamentalmente al actualizar la cifra de subvención nominativa a Centros Asociados como consecuencia de los importes que les corresponden en función de los ingresos por precios públicos. Se mantiene la cifra de transferencia de capital del ejercicio anterior.
- -La cifra de inversiones reales disminuye interanualmente en un 18,2% como consecuencia de adaptar las cifras previstas en los planes de inversión vigentes al nuevo cronograma de ejecución previsto. El esfuerzo inversor se centra fundamentalmente en la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias en Las Rozas.
- -La cifra global asignada a gastos y pasivos financieros no experimenta prácticamente ninguna modificación, tal y como se muestra en las cifras presupuestadas en los capítulos 3 y 9.

1.- PRESUPUESTO 2021

# INGRESOS\* Ejercicio 2021

Clasificación		TOT	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
200	ART. 30 - Tasas			
303	Tasas académicas	0.000.00	0.000.00	0.000.00
	01 Tasas de secretaría	2.000,00	2.000,00	2.000,00
240	ART. 31 - Precios públicos			
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	04.040.00		
	00 Estudios de grado	64.310,00		
	01 Compensación estudiantes con discapacidad	6.226,40		
	02 Compensación becas Ministerio de Universidades	4.900,00		
	03 Compensación gratuidad de familias numerosas	3.700,00		
	04 Títulos propios	8.200,00		
	05 Pruebas de acceso	2.400,00		
	06 Doctorado	580,00		
	07 Selectividad	2.800,00		
	08 CUID	2.100,00	404.540.40	
	09Másteres universitarios oficiales	9.300,00	104.516,40	
319	Otros precios públicos	40.00	40.00	101 500 11
	00 Venta de impresos de matrícula	10,00	10,00	104.526,40
	ART. 32 Otros ingresos procedentes de prestación			
200	de servicios			
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4 400 00		
	01 Ingresos por contratos y convenios	1.400,00		
	02 Préstamo interbibliotecario	2,00	4 400 00	4 400 00
	09 Otros ingresos	1,00	1.403,00	1.403,00
	ART. 33 Venta de bienes			
330	Venta de publicaciones propias	4 400 00		
	00 Material impreso	1.460,00	4 407 00	
	01 Medios audiovisuales	7,00	1.467,00	
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	40.00	40.00	4 400 00
	00 Venta de fotocopias	16,00	16,00	1.483,00
	ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes			
380	De ejercicios cerrados		90,00	90,00
	ART. 39 - Otros ingresos		400.00	100.00
399	Otros ingresos diversos		400,00	400,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			109.902,40
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 40 - De la Administración del Estado			
400	Del Ministerio de Universidades			
100	01 Gastos de funcionamiento	67.602,00		
	02 Programa de Instituciones Penitenciarias	225,36		
	09 Otras subvenciones	672,61	68.499,97	
401	De otros departamentos ministeriales	572,01	30.100,01	
	01 Del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	200,00		
	02 Del Ministerio del Interior	632,70		
	09 De otros departamentos ministeriales	13,00	845,70	69.345,67
	55. 55 5105 departamentos ministeriales	10,00	040,70	00.040,07

<sup>\*</sup> En miles de euros

# INGRESOS\* Ejercicio 2021

asificación		TO	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	ART. 41 - De organismos autónomos			
410	Transferencias corrientes de organismos autónomos			
	09 De otros organismos autónomos	160,00	160,00	160,0
	ART. 44 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones		, , , , ,	
	y resto de entes del sector público			
440	De sociedades mercantiles estatales		1,00	1,0
	ART. 45 - De comunidades autónomas			
450	De comunidades autónomas			
	09 De otras comunidades autónomas	1,00	1,00	1,0
	ART. 46 - De entidades locales			
460	De ayuntamientos		1,00	1,0
	ART. 47 - De empresas privadas			
470	De empresas privadas			
	09 De otras empresas privadas	1.180,00	1.180,00	1.180,
	ART.48 - De familias e instituciones sin fines de lucro			
480	09 De otras familias e instituciones sin fines de lucro	14,00	14,00	14,
	ART.49 - Del exterior			
490	Del Fondo Social Europeo		1,00	
499	Otras transferencias corrientes		1,00	2,
	TOTAL CAPÍTULO 4			70.704,6
	CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES			
	ART. 52 - Intereses de depósitos			
520	Intereses de cuentas bancarias		0,60	0,
	ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles			
540	Alquiler y productos de inmuebles		73,00	73,
	ART. 55 - Productos de concesiones y			
	aprovechamientos especiales			
550	De concesiones administrativas		1,00	1,
	ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales			
599	Otros	-	4,00	4,
	TOTAL CAPÍTULO 5			78.
	TOTAL CAPITULO 5			70,0

<sup>\*</sup> En miles de euros

# INGRESOS\* Ejercicio 2021

Clasificación		тот	AL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	ART. 70 - De la Administración del Estado			
700	Del Ministerio de Universidades			
	00 Para infraestructura y equipamiento	5.400,26		
	01 Para investigación científica	2,00		
	09 Para investigación educativa	400,00	5.802,26	
701	De otros departamentos ministeriales			
	00 De Asuntos Económicos y Transformación Digital	10,00		
	09 De otros departamentos ministeriales	40,00	50,00	5.852,
	ART. 71 - De organismos autónomos			
710	Transferencias de capital de organismos autónomos		90,00	90,
	ART. 72 - De la Seguridad Social			
720	Transferencias de capital de la Seguridad Social		1,00	1,0
	ART. 73 - De Agencias estatales y otros organismos públicos			
730	De Agencias estatales y otros organismos públicos		2.000,00	2.000,0
	ART. 75 - De comunidades autónomas			
750	De la Comunidad Autónoma de Madrid		450,00	
759	De otras comunidades autónomas		35,00	485,
	ART. 76 - De entidades locales			
761	De diputaciones provinciales		3,00	3,
	ART. 77 - De empresas privadas			
770	Transferencias de empresas privadas		190,00	190,
	ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro			
780	Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro		300,00	300,
	ART. 79 - Del exterior			
795	Transferencias de la Unión Europea			
	01 Feder	5,00		
	02 Otras transferencias de la Unión Europea	500,00	505,00	505,0
	TOTAL CAPÍTULO 7			9.426,2
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART. 83 - Reint. de préstamos concedidos fuera del sector público			
831	Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo			
	08 A familias e instituciones sin fines de lucro	145,00	145,00	145,
	ART. 87 - Remanente de tesorería			
870	00Remanente	18.050,44	18.050,44	18.050,4
	TOTAL CAPÍTULO 8			18.195,4
	TOTAL GALTIGLES S			10.190,-
	CAP.9 - PASIVOS FINANCIEROS			
	ART. 91 - Préstamos recibidos en euros			
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del Sector Público	-	10.000,00	10.000,
	TOTAL CAPÍTULO 9			10.000,0
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.			218.307,3
	IOTAL FILLUFULUTU INGLESOS U.N.E.D.			Z 10.3U/,

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		то	TAL DOTACIONI	ES
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 322C			
	Enseñanzas Universitarias			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 10 - Altos cargos			
101	Cargos académicos		1.859,82	1.859,82
	ART. 12 - Funcionarios			
120	Retribuciones básicas			
	06 Personal docente funcionario de carrera e interino	16.098,70		
	07 Funcionarios no docente de carrera e interinos	11.868,15	27.966,85	
121	Retribuciones complementarias			
	04 Personal docente	21.889,41		
	05 Personal no docente	12.192,76	34.082,17	62.049,02
	ART. 13 - Laborales			
130	Laboral fijo			
.00	00 Retribuciones laboral docente	12.276,00		
	01 Retribuciones laboral no docente	8.312,79	20.588,79	
131	Laboral eventual	0.012,73	20.300,73	
101	00 Docente	5.214,53		
	01 No docente	2.980,21	8.194,74	28.783,53
	ART. 14 - Otro personal			
143	Otro personal			
140	01 Personal vario	907,67	907,67	907,67
	ART. 15 - Incentivos al rendimiento			
150	Productividad			
.00	00 Productividad personal administración y servicios	722,84	722,84	
151	Gratificaciones personal administración y servicios	122,01	80,86	
152	Otros incentivos al rendimiento.		4.033,49	4.837,19
	ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales			
	a cargo del empleador			
160	Cuotas sociales			
100	00 Seguridad Social	16.123,05	16.123,05	
162	Gastos sociales del personal	10.120,00	10.120,00	
102	00 Formación y perfeccionamiento del personal	100,00		
	02 Transporte de personal	300,00		
	04 Acción social	592,09		
	09 Ayudas al estudio	155,97	1.148,06	17.271,11
	TOTAL CAPÍTULO 1			115.708,34
	IOTAL CAPITULO 1			115.708,34

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		то	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		298,38	
205	Mobiliario y enseres		24,71	
206	Equipos para procesos de información		1.754,50	2.077,59
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
212	Edificios y otras construcciones		2.782,37	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.118,07	
215	Mobiliario y enseres		12,36	
216	Equipos para procesos de información		2.442,87	6.355,67
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina			
	00 Ordinario no inventariable	234,55		
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	785,77		
	02 Material informático no inventariable	552,66	1.572,98	
221	Suministros			
	00 Energía eléctrica	911,00		
	01 Agua	100,00		
	03 Combustible	251,00		
	04 Vesturario	23,00		
	05 Productos audiovisuales	12,84		
	07 Productos de laboratorio	116,14		
	09 Otros suministros	197,50	1.611,48	
222	Comunicaciones			
	00 Telefónicas	401,92		
	01 Postales	102,10		
	04 Informáticas	1.006,33	1.510,35	
223	Transportes			
	09 Entes privados	584,60	584,60	
224	Primas de seguros		101,68	
225	Tributos		15,00	
226	Gastos diversos			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	74,86		
	02 Publicidad y propaganda	502,60		
	03 Jurídicos y contenciosos	107,00		
	04 Acuerdos de cooperación científica	58,97		
	05 Derechos de autor	415,00		
	06 Reuniones, conferencias y cursos	8.774,29		
	07 Convocatoria de estudiantes	406,33		
	08 Convocatoria de tutores	87,69		
	09 Cursos de verano	17,50		
	10 Otros gastos diversos	485,26	10.929,50	

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		TOTAL DOTACIONES			
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
	00 Limpieza y aseo	1.700,00			
	01 Seguridad	1.453,34			
	02 Estudios y trabajos técnicos	5.897,46			
	06 Trabajos de imprenta: material didáctico	523,00			
	07 Trabajos de imprenta: material diverso	412,50			
	08 Producciones audiovisuales	43,15			
	09 Gastos de gestión de servicios bancarios	571,50			
	10 Otros	677,80	11.278,75	27.604,3	
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio				
230	Dietas				
	01 Pruebas presenciales	620,00			
	03 Otras comisiones de servicio	240,19	860,19		
231	Locomoción				
	01 Pruebas presenciales	249,50			
	03 Otras comisiones de servicio	205,69	455,19		
233	Otras indemnizaciones	-	263,63	1.579,0	
	TOTAL CAPÍTULO 2			37.616,61	
	CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS				
	ART. 31 - De préstamos en moneda nacional				
310	Intereses				
	03 Intereses póliza de crédito	40,00			
	04 - Intereses préstamos	0,15	40,15		
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros				
352	Intereses de demora		5,00	45,1	
	TOTAL CAPÍTULO 3			45,1	
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro				
487	Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados				
	01 Transferencia genérica a Centros Asociados	29.482,62			
	02 Transferencia específica a Centros Asociados	2.831,62	32.314,24		
488	Transferencias a familias e instituciones				
	02 Transferencia a Fundación General de la UNED	570,00			
	03 A otras familias e instituciones sin fines de lucro	1.115,32	1.685,32		
489	Transferencias a los Campus territoriales				
	01 Campus de la Red Territorial	170,00			
	02 Contratos-programa	1.000,00	1.170,00	35.169,56	
	TOTAL CAPÍTULO 4			35.169,56	

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		TC	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al			
	funcionamiento operativo de los servicios			
621	Edificios y otras construcciones		14.762,05	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		139,15	
624 625	Mobiliario y enseres		82,35	
625 629	Equipos informáticos Otros activos materiales		2.337,68 4,00	17.325,23
029	Otros activos materiales		4,00	17.323,23
	ART. 63 - Inversión de reposición asociada al			
	funcionamiento operativo de los servicios			
630	Edificios y otras construcciones		1.056,45	1.056,45
	,		,	,
	TOTAL CAPÍTULO 6			18.381,68
	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
782	Transferencias a Centros Asociados		50,00	50,00
	TOTAL CAPÍTULO 7			50,00
	TOTAL CAPITOLO 7			50,00
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART. 83 - Concesión de préstamos fuera			
	del sector público			
830	Préstamos a corto plazo a funcionarios		70,00	
831	Préstamos a corto plazo a personal laboral		75,00	145,00
				445.00
	TOTAL CAPÍTULO 8			145,00
	CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS			
	ART. 91 - Amortización de préstamos en			
	moneda nacional			
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			
	00 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	2.029,01	2.029,01	2.029,01
	,	,	·	
	TOTAL CAPÍTULO 9			2.029,01
	TOTAL PROGRAMA 322C			209.145,35

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		то	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 144 A			
	Cooperación, Promoción y Difusión			
	Cultural Exterior			
	<u></u>			
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		40,00	40,00
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,00	
215	Mobiliario y enseres		2,00	
216	Equipos para procesos de información		2,00	6,00
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina		42,90	
221	Suministros		6,50	
222	Comunicaciones		11,50	
223	Transportes		1,00	
225	Tributos		54,00	
226	Gastos diversos		74,00	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		56,50	246,40
	TOTAL CAPÍTULO 2			292,40
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines			
	de lucro			
488	Transferencias a familias e instituciones		354,00	354,00
	ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior			
491	A organismos internacionales		48,00	48,00
	TOTAL CAPÍTULO 4			402,00
	TOTAL PROGRAMA 144 A			694,40
	TOTAL PROGRAMA 199 A			094,40
* En milos				

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación		ТО	TAL DOTACION	ES
Económica	NATURALEZA DEL GASTO	Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 463 A			
	Investigación Científica			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 13 - Laborales			
131	Laboral eventual			
	03 Personal con cargo a proyectos de investigación	3.575,00	3.575,00	3.575,00
			·	·
	TOTAL CAPÍTULO 1			3.575,00
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3,00	
206	Equipos para procesos de información		16,81	19,81
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
213	Maquinaria, instalación y utillaje		1,00	
216	Equipos para procesos de información		1,00	2,00
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina		2.042,24	
221	Suministros		510,00	
224	Primas de seguros		1,70	
225	Tributos		1,70	
226	Gastos diversos		1.154,67	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		218,75	3.929,06
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
230	Dietas		175,98	
231	Locomoción		166,25	342,23
	TOTAL CAPÍTULO 2			4.293,10
	CAP. 3- GASTOS FINANCIEROS			
	CAF. 3- GASTOS FINANCIEROS			
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros			
352	Intereses de demora		70,00	70,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			70,00
* En mileo				

<sup>\*</sup> En miles de euros

Clasificación	NATURALEZA DEL GASTO	то	TOTAL DOTACIONES			
Económica		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo		
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	ART. 44 - A soc, ent. públicas empr, fundaciones					
	y resto de entes del sector público					
441	Transferencias					
	06 Al Instituto Gutiérrez Mellado	151,55				
	08 A otros entes públicos	53,00	204,55	204,55		
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines					
	de lucro					
481	A familias e instituciones					
	01Becas	50,00				
	03 A otras familias e instituciones	44,63	94,63	94,63		
	TOTAL CAPÍTULO 4			299,18		
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES					
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento					
	operativo de los servicios					
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		48,00			
624	Mobiliario y enseres		7,00			
625	Equipos informáticos		167,00			
628	Fondos bibliográficos		8,34	230,34		
	TOTAL CAPÍTULO 6			230,34		
	TOTAL PROGRAMA (22.5			0.407.00		
	TOTAL PROGRAMA 463 A	+		8.467,62		
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.	<u> </u>		218.307,37		

<sup>\*</sup> En miles de euros

# 2.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS INGRESOS

# Notas explicativas de los ingresos del presupuesto de la UNED

# A) Operaciones corrientes:

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

# CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos.

#### Artículo 30.- Tasas.

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos. Han de reunir dos requisitos:

- Ser de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.
- No pueden prestarse o realizarse por el sector privado.

#### 303.- Tasas académicas.

303.01.- Tasas de secretaría.

Incluye los ingresos previstos en concepto de certificaciones académicas, expedición de títulos académicos, traslado de expedientes, compulsa de documentos, etc.

#### Artículo 31.- Precios públicos.

Contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

#### 310.- Derecho de matrícula en cursos y seminarios.

Incluye los ingresos que se prevé recaudar en concepto de docencia por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales fijados, para el caso de la UNED, por el Ministerio de Universidades y dentro de los límites que establece el Consejo de Universidades y por estudios conducentes a títulos o diplomas fijados por el Consejo Social de la UNED. La oferta educativa en la Universidad es la siguiente:

310.00.- Estudios de grado.

Previsión de ingresos por cursar estudios de grado.

310.01.- Compensación estudiantes con discapacidad.

Recoge la compensación del Ministerio de Universidades por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad.

310.02.- Compensación becas Ministerio de Universidades

Se incluye en este subconcepto las matrículas de los estudiantes que teniendo la condición de becarios no ingresan el importe de las matrículas a la UNED, siendo compensado éste por el Ministerio de Universidades.

310.03.- Compensación gratuidad de familias numerosas.

Son derechos de matrícula, compensados por el Ministerio de Universidades, por la exención o bonificación de los precios públicos a estudiantes por ser miembros de Familia Numerosa.

310.04.- Títulos propios.

Son los ingresos generados por los derechos de matrícula percibidos por cursos y programas de Formación Permanente cuyos títulos son expedidos por la UNED.

310.05.- Pruebas de acceso.

310.06.- Doctorado

310.07.- Selectividad.

310.08.- CUID.

310.09.- Másteres Universitarios Oficiales

319.- Otros precios públicos.

Recoge los ingresos procedentes de precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

319.00.- Venta de impresos de matrícula.

# Artículo 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

Son ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la UNED que no tienen la consideración de precios públicos.

329.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

329.01.- Ingresos por contratos y convenios.

Importe que percibe la Universidad en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

329.02.- Préstamo interbibliotecario.

Ingresos procedentes del intercambio de artículos, microfichas y préstamo de libros con otras Universidades.

329.09.- Otros ingresos.

#### Artículo 33.- Venta de bienes.

Ingresos derivados de transacciones que realiza la Universidad con salida o entrega de bienes objeto de la actividad que realiza, mediante precios.

330.- Venta de publicaciones propias.

Ingresos procedentes de la venta de folletos, revistas, unidades didácticas, cuadernos de evaluación, material audiovisual y otros realizados por la Universidad.

330.00.- Material impreso.

330.01.- Medios audiovisuales.

332.- Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UNED, tales como fotocopias, encuadernación, reproducción.

332.00.- Venta de fotocopias.

# Artículo 38.- Reintegro de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad procedentes de pagos previamente realizados con cargo a algún capítulo de operaciones corrientes del estado de gastos bien del ejercicio actual o de ejercicios anteriores.

380.- De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad, con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente correspondiente a ejercicios anteriores.

# Artículo 39.- Otros ingresos.

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

399.- Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores, entre otros, diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

#### CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

#### Artículo 40.- De la Administración del Estado.

Transferencias que la UNED prevé recibir del Ministerio de Universidades y del resto de Departamentos Ministeriales para financiar las operaciones corrientes.

400.- Del Ministerio de Universidades.

400.01.- Para gastos de funcionamiento.

En este subconcepto se recoge el importe concedido por el Ministerio de Universidades para gastos de funcionamiento.

400.02.- Programa de Instituciones Penitenciarias

Recoge la financiación por colaborar en los programas educativos de la población reclusa.

400.09.- Otras subvenciones.

401.- De otros departamentos ministeriales.

401.01.- Del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Recoge la financiación del Ministerio para la realización de la UNED de acciones en el ámbito migratorio.

401.02.- Del Ministerio del Interior.

Incluye la subvención del Ministerio del Interior, dentro del Programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, derivada del convenio firmado con la UNED para la impartición de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios.

401.09.- De otros departamentos ministeriales

# Artículo 41- De organismos autónomos

410.- Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.09.- De otros organismos autónomos.

Comprende las transferencias del Instituto Nacional de Administración Pública para Planes de Formación en el marco del AFEDAP, del Organismo Autónomo Programas Europeos y otras transferencias de organismos autónomos.

# Artículo 44.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público

440.- De sociedades mercantiles estatales.

Transferencias corrientes previsibles durante el ejercicio, provenientes de empresas y de otros entes públicos.

#### Artículo 45- De comunidades autónomas

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas.

450.- De comunidades autónomas.

450.09.- De otras comunidades autónomas.

Transferencias corrientes concedidas por otras comunidades autónomas.

#### Artículo 46- De entidades locales

Transferencias corrientes a percibir de ayuntamientos, cabidos insulares y diputaciones.

460.- De ayuntamientos.

## Artículo 47.- De empresas privadas

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad provenientes de empresas de propiedad privada.

## 470.- De empresas privadas

470.09.- De otras empresas privadas.

Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados con el Banco de Santander y otras empresas, específicos para diversas actividades.

#### Artículo 48.- De familias e instituciones sin fines de lucro

480.09.- De otras familias e instituciones sin fines de lucro

#### Artículo 49.- Del exterior

Recursos que recibe la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

490.- Del Fondo Social Europeo.

499.-Otras transferencias corrientes.

# CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UNED, así como los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales y de las actividades realizadas en régimen de Derecho Privado.

#### Artículo 50.- Intereses de títulos y valores.

Comprende los ingresos derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

#### Artículo 52.- Intereses de depósitos.

Se imputan a este artículo los intereses de cuentas de depósito cuya titularidad es de la UNED.

520.- Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

#### Artículo 54.- Rentas de bienes inmuebles.

Se imputan los ingresos derivados del alquiler de instalaciones en el edificio de e Bravo Murillo.

540.- Alquiler y productos de inmuebles.

#### Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos por la cesión a un tercero de la explotación de determinados servicios.

550.- De concesiones administrativas.

Ingresos derivados de la concesión del establecimiento de cafeterías en los diferentes edificios de la Universidad.

## Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales.

599.- Otros

# B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 de ingresos.

## CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa de la Universidad y que se destinan a financiar operaciones de capital.

#### Artículo 70.- De la Administración del Estado.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir del Estado para financiar actividades investigadoras y para infraestructura y equipamiento.

#### 700 - Del Ministerio de Universidades

700.00.- Para infraestructura y equipamiento.

Recursos procedentes del Ministerio de Universidades destinados a inversiones.

700.01.- Para investigación científica

Recoge la financiación para los proyectos de investigación. 700.09.- Para investigación educativa.

Fondos que financian gastos de ayuda a la investigación tales como estancias de profesores en régimen de año sabático, acciones

formativas de tercer ciclo, estancias postdoctorales en el extranjero o programas de movilidad.

701.- De otros departamentos ministeriales.

701.00.- Del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Convocatorias de ayudas de investigación financiadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

701.09.- De otros departamentos ministeriales.

Recoge transferencias de capital de otros departamentos ministeriales.

# Artículo 71.- De organismos autónomos.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de organismos autónomos.

710.- Transferencias de capital de organismos autónomos.

Ingresos procedentes de organismos autónomos para I+D.

# Artículo 72.- De la Seguridad Social.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

720.- Transferencias de capital de la Seguridad Social.

# Artículo 73.- De Agencias estatales y otros organismos públicos

730.- Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las agencias estatales. Se recoge, entre otras, la financiación de la actividad de investigación fomentada por la AGE.

#### Artículo 75.- De comunidades autónomas.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las comunidades autónomas.

750.- De la Comunidad Autónoma de Madrid.

Transferencias de la Comunidad Autónoma de Madrid para infraestructuras, cultura científica, comercialización y creación de empresas.

759.- De otras comunidades autónomas.

Fondos recibidos de otras comunidades autónomas.

#### Artículo 76.- De entidades locales

761.- Transferencias recibidas de diputaciones provinciales y ayuntamientos

# Artículo 77.- De empresas privadas

770.- Transferencias de empresas privadas.

#### Artículo 78.- De familias e instituciones sin fines de lucro

780.- Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro.

#### Artículo 79.- Del exterior.

Recursos recibidos por la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

795.- Transferencias de la Unión Europea.

795.01.- FEDER.

Ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el programa operativo "Economía basada en el Conocimiento" en vigor en el periodo 2007-2013.

795.02.- Otras transferencias de la Unión Europea.

#### C) Operaciones financieras:

Comprende el capítulo 8.

#### CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros y de los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

# Artículo 83.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público.

Comprende los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto o largo plazo.

831.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo.

Recoge los reintegros cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

831.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Comprende los reintegros de préstamos hechos a funcionarios y personal laboral.

# Artículo 87.- Remanente de tesorería.

870.- Remanente de tesorería.

870.00.- Remanente

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos. Son recursos ya generados en los que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación. Se incluyen, entre otros, los saldos de los Proyectos de Investigación y los saldos de los cursos de Formación Permanente.

# CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

Comprende los ingresos procedentes de emisión de deuda, préstamos obtenidos y depósitos y fianzas recibidas

#### Artículo 91.- Préstamos recibidos en euros.

913.- Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

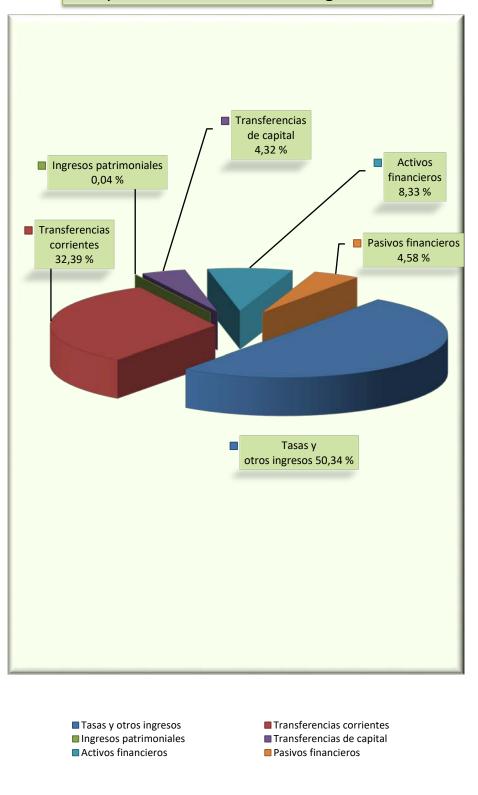
# 3.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### COMPARATIVA DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2020-2021\*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación %
3	Tasas y otros ingresos	109.823,00	109.902,40	0,07%
4	Transferencias corrientes	70.771,67	70.704,67	-0,09%
5	Ingresos patrimoniales	92,00	78,60	-14,57%
7	Transferencias de capital	9.766,26	9.426,26	-3,48%
8	Activos financieros	8.095,00	18.195,44	124,77%
9	Pasivos financieros	19.000,00	10.000,00	-47,37%
Total		217.547,93	218.307,37	0,35%

<sup>\*</sup> En miles de euros

## Composición relativa de los ingresos 2021

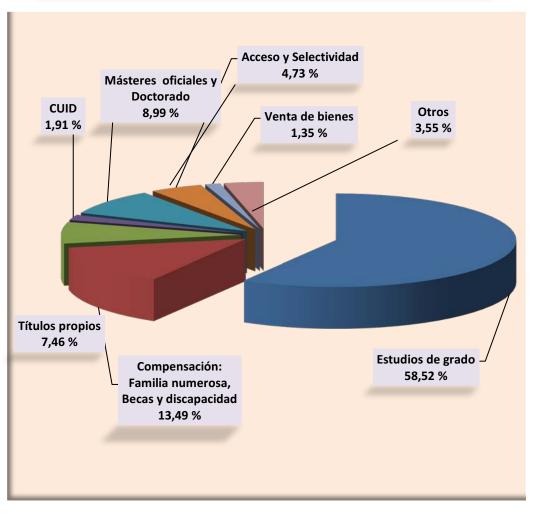


#### INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS\*

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	Peso relativo
Estudios de grado	64.310,00	58,52%
Compensación por: familia numerosa, becas y discapacidad	14.826,40	13,49%
Títulos propios	8.200,00	7,46%
CUID	2.100,00	1,91%
Másteres universitarios oficiales y Doctorado	9.880,00	8,99%
Acceso y Selectividad	5.200,00	4,73%
Venta de bienes	1.483,00	1,35%
Otros	3.903,00	3,55%
Total	109.902,40	100,00%

<sup>\*</sup> En miles de euros

### CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIO PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS



- Estudios de grado
- Compensación por: familia numerosa, becas y discapacidad
- **■** Títulos propios
- **■** CUID
- Másteres universitarios oficiales y Doctorado
- Acceso y Selectividad
- Venta de bienes
- Otros

### **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

### Comparación interanual

## **Ejercicios 2016-2021**

AÑO	FONDOS PROPIOS		FONDOS	AJENOS
	TOTAL	% TOTAL	TOTAL	% TOTAL
2016	117.615,00	57,88%	85.591,61	42,12%
2017	128.901,00	62,78%	76.436,06	37,22%
2018	116.912,91	60,12%	77.543,06	39,88%
2019	116.543,00	59,02%	80.908,93	40,98%
2020	118.010,00	54,25%	99.537,93	45,75%
2021	128.126,00	58,70%	90.130,93	41,29%

# 4.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS GASTOS

#### Notas explicativas de los gastos del presupuesto de la UNED

#### A) Operaciones corrientes:

El presupuesto de gastos clasifica en los capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios) y los gastos financieros y las transferencias corrientes.

#### CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones a satisfacer por la UNED a todo su personal por razón del trabajo realizado; del personal laboral eventual de proyectos de investigación o financiados por el programa de investigación; las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal; se recogen, los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino al personal de la Universidad.

#### Artículo 10.- Altos cargos.

Se incluye en este artículo el complemento percibido por el desempeño de cargos académicos, tanto de dirección como del resto de cargos que no están incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

#### 101.-Cargos académicos.

Se recoge en este concepto el componente singular por el desempeño de los cargos académicos, entre otros: rector, vicerrectores, secretario general, vicesecretarios generales, decanos, directores de escuela, director de gabinete y directores de departamento y resto de direcciones de actividades.

#### Artículo 12.- Funcionarios.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- · Retribuciones complementarias
- Retribuciones de funcionarios en prácticas

#### 120.- Retribuciones básicas.

Comprende: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.06.- Retribuciones básicas docentes.

Recoge el coste de los efectivos existentes de personal docente funcionario (permanente e interino) calculados en función de los efectivos a 1 de enero de 2020 y las necesidades previstas para el ejercicio.

120.07.- Retribuciones básicas funcionarios de administración y servicios de carrera e interinos.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios, de carrera e interino, calculadas en función de los efectivos a 1 de enero de 2020 y de las necesidades previstas para el ejercicio.

- 121.- Retribuciones complementarias.
  - 121.04.- Retribuciones complementarias personal docente.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

121.05.- Retribuciones complementarias personal de administración y servicios.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal de administración y servicios, funcionarios de carrera e interinos. Sus créditos están destinados a satisfacer el complemento de destino, que corresponde al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado; complemento específico, complemento atribuido al puesto de trabajo; indemnizaciones por residencia y otras retribuciones, se incluyen en este subconcepto retribuciones complementarias no incluidas en apartados anteriores y los complementos personales y transitorios.

#### Artículo 13.- Laborales.

Este artículo comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación o financiados por el programa de investigación.

130.- Laboral fijo: incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo.

130.00.- Retribuciones del personal laboral docente.

Retribuciones recogidas en el acuerdo colectivo sobre condiciones de trabajo del personal docente e investigador firmado por el Rectorado y la representación del personal para las categorías profesionales a las que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y el referido acuerdo colectivo.

130.01.- Retribuciones del personal laboral no docente.

Retribuciones que se establezcan, según la estructura salarial aprobada en el convenio colectivo suscrito por el Rectorado y la representación de personal y demás normas laborales de obligado cumplimiento.

#### 131.- Personal laboral eventual.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que comprendan al personal laboral eventual de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

- 131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual docente.
- 131.01.- Retribuciones del personal laboral eventual no docente.
- 131.03.- Retribuciones del personal con cargo a proyectos de

#### Artículo 14.- Otro personal.

143.- Otro personal.

143.01.- Personal vario.

Se imputa a este subconcepto las retribuciones del personal con origen en contratos realizados fuera de convenio tales como la Secretaría del Consejo Social, la dirección del CTU, de la OTRI, del CEMAV, entre otros.

#### Artículo 15.- Incentivos al rendimiento.

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

#### 150.- Productividad.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

150.00.- Productividad personal administración y servicios.

#### 151.- Gratificaciones PAS.

#### 152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos que correspondan según la legislación vigente al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Se recogen los conceptos retributivos que prevé el artículo 69.3 de la LOU, con carácter individual y en atención a exigencias docentes, investigadoras y de gestión aprobadas por el Consejo Social.

# Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la UNED.

#### 160.- Cuotas sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

160.00.- Seguridad Social.

#### 162.- Gastos sociales del personal.

#### Comprende:

- Los gastos de formación y perfeccionamiento del personal de administración y servicios que está prestando sus servicios en la Universidad.
- Los gastos de transporte de personal al centro de trabajo que se establece con carácter colectivo.
- Los servicios de acción social tales como culturales, deportivos, recreativos y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

 El reintegro de pagos al personal de la UNED y familiares por servicios académicos previstos en el plan de acción social de la Universidad.

Los subconceptos en que se desglosan estos gastos sociales son:

162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal

162.02.- Transporte de personal

162.04.- Acción social

162.09.- Ayudas al estudio

#### CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades de la UNED que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

#### Artículo 20.- Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de maquinaria, los gastos concertados bajo la modalidad de leasing siempre que no se vaya a ejercer la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la UNED.

202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, almacenes. En estos gastos pueden ir incluidos servicios conexos como calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, limpieza.

205.- Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos en alquiler de mobiliario para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad.

206.- Arrendamiento de equipos para proceso de información.

Alquiler de equipos informáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y de software.

#### Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios -ya sean propios o arrendados- y locales, maquinaria y otro inmovilizado material.

#### 212.- Edificios y otras construcciones.

Reparación y conservación de edificios. Mantenimiento de las instalaciones tanto si son propiedad de la Universidad como arrendadas.

#### 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de reparación y conservación de los aparatos de aire acondicionado, redes de telefonía, instalaciones eléctricas, ascensores, fotocopiadoras, material de laboratorio y audiovisual.

#### 215.- Mobiliario y enseres.

Mantenimiento y conservación de mobiliario diverso.

#### 216.- Equipos para procesos de información.

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos informáticos.

#### Artículo 22.- Material, suministros y otros.

Gastos clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

#### 220.- Material de oficina.

#### 220.00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina tales como papel, grapas, bolígrafos, tóner para fotocopiadoras, repuestos de máquinas de oficina, impresos, etc.

#### 220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisición de libros, publicaciones periódicas, revistas, suscripciones a BOE y documentos excepto aquellos que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Se aplicarán asimismo, los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

#### 220.02.- Material informático no inventariable.

Adquisición de papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

#### 221.- Suministros.

Gastos de agua, combustible, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos y salvo en el caso de que, tratándose de alquileres de edificios, estén comprendidos en el precio de los mismos.

221.00.- Energía eléctrica

221.01.- Agua

221.03.- Combustible

221.04.- Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria o por convenio para el personal laboral.

#### 221.05.- Productos audiovisuales.

Gastos de adquisición de CD vírgenes para grabaciones de radio, DVD vírgenes para videos y TV educativa, CD de música para sintonías, cintas de vídeo profesional y cintas DAT para TV educativa, estuches y maletines para el material.

#### 221.07.- Productos de laboratorio.

Gastos en gases, metaloides, probetas, tubos de ensayo y demás material no inventariable de laboratorio para las Facultades y Escuelas experimentales.

#### 221.09.- Otros suministros

Gastos de material diversos de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los conceptos anteriores.

#### 222.- Comunicaciones.

Clasificadas en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, informáticos y cualquier otro tipo de comunicaciones, desglosado en:

222.00.- Telefónicas.

222.01.- Postales

222.04.- Informáticas.

#### 223.- Transportes.

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deba abonar la Universidad a

cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte tanto de mercancías como de personal, excluidos en este caso los que tienen naturaleza de gasto social que se imputan al capítulo 1 y los transportes ligados a comisiones de servicio que originen los desplazamientos.

#### 223.09.- Entes privados.

Recoge los gastos de transporte de material didáctico y valijas a los Centros Asociados, el alquiler de vehículos con conductor, el servicio de mudanzas entre los edificios de la Universidad, el servicio de furgonetas para transporte de material y el servicio de mensajería.

#### 224.- Primas de seguros.

Gastos por seguro de los edificios y locales de la Universidad. Recoge el seguro multirriesgo de oficinas y despachos y de responsabilidad civil, y el seguro del material didáctico situado en el almacén que la Universidad tiene alquilado. Recoge, asimismo, el seguro de los representantes de alumnos y de los becarios.

#### 225.- Tributos.

Se incluirán los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos locales, autonómicos o estatales. Se incluirán con cargo a este concepto la licencia y tasas que se abona al Consejo de Seguridad Nuclear por el control e inspección de las instalaciones radioactivas de los laboratorios de la Universidad.

#### 226.- Gastos diversos.

Se incluyen los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

#### 226.01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas o administrativas tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden

en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

#### 226.02.- Publicidad y propaganda.

Se incluyen los gastos de divulgación, propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UNED. Recoge este epígrafe los gastos que ocasiona la inserción de publicidad en boletines oficiales.

#### 226.03.- Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, consecuencia del funcionamiento del servicio público de la educación, siempre que por su naturaleza no deban imputarse a otro concepto presupuestario.

#### 226.04.- Acuerdos de cooperación científica y técnica.

Incluye las cuotas que abona la Universidad como miembro de organismos e instituciones de carácter científico, investigador o divulgativo, ya sea directamente o a través de sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

#### 226.05.- Derechos de autor.

Recoge las cuantías que se abonan a los autores de las unidades didácticas según los contratos de edición firmados con la Universidad.

#### 226.06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización de conferencias, congresos, simposios, seminarios y reuniones. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

#### 226.07.- Convocatoria de estudiantes.

Se imputan a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de alumnos por su asistencia a la reunión de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados, así como los gastos originados por las prácticas de alumnos de primer y segundo ciclo.

#### 226.08.- Convocatoria de tutores.

Se aplican a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de tutores por su asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados.

#### 226.09.- Cursos de Verano.

Se incluyen los gastos asociados a la organización e impartición de los Cursos de Verano que organiza la Universidad.

#### 226.10.- Otros gastos diversos.

Recoge los gastos que no pueden ser aplicados a ninguno de los subconceptos anteriores.

#### 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00.- Limpieza y aseo.

227.01.- Seguridad.

227.02.- Estudios y trabajos técnicos.

Recoge los gastos de estudio, trabajos técnicos, informes y trabajos que se encomienden a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos.

#### 227.06.- Trabajos de imprenta: material didáctico.

Se aplican a este subconcepto los gastos de preimpresión, impresión de libros de nueva edición, ya editados y reimpresión del material didáctico, programas, colecciones de Aula Abierta y pruebas de evaluación a distancia.

#### 227.07.- Trabajos de imprenta: material diverso.

Recoge este subconcepto los gastos derivados del suministro de material impreso de oficina, de material fotocopiado, de producción, impresión y personalización de títulos oficiales y títulos propios, impresión de trípticos y folletos de información preimpresión e impresión de guías de información general de enseñanzas regladas, no regladas y

tercer ciclo y de sobres de impresos de matrícula, impresión de sobres y papeletas de exámenes, etc.

227.08.- Producciones audiovisuales.

Gastos de realización de programas de televisión educativa de la Universidad, cuyo guión literario es elaborado por el personal docente de la Universidad, para su posterior emisión por TVE. A través de contratos de servicios se contrata la realización y producción de programas de los equipos humanos y técnicos, necesarios para la producción de estos programas.

227.09.- Gastos de gestión de servicios bancarios.

Gastos y comisiones por servicios bancarios

227.10.- Otros.

Recoge los trabajos realizados por empresas y profesionales cuyo contenido no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

#### Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Se incluyen en este artículo las cantidades percibidas en concepto de indemnización para resarcir los gastos que deban satisfacerse a altos cargos, funcionarios y personal laboral fijo y eventual de la UNED.

Se imputan las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y tesis doctorales de personal externo a la UNED.

La cuantía de las percepciones viene determinada por la legislación vigente.

230.- Dietas.

Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Las cuantías que fija la legislación vigente comprenden los gastos de manutención y los importes máximos que por gastos de alojamiento se podrán percibir día a día.

230.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto las dietas que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

230.03.- Otras comisiones de servicio.

Se recogen las dietas a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio para asistir a congresos, cursos de capacitación y perfeccionamiento, reuniones científicas, etc.

#### 231.- Locomoción.

Toda comisión de servicio da derecho a viajar por cuenta de la Universidad. Este concepto recoge los gastos de viaje en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado dentro de las tarifas correspondientes a las clases que para los distintos grupos se recogen en la legislación vigente.

#### 231.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto los gastos de viaje que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

#### 231.03.- Otras comisiones de servicio.

Recoge los gastos de viaje a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio.

#### 233.- Otras indemnizaciones.

Se imputan a este concepto las asistencias a reuniones de órganos colegiados, las asistencias por participación en tribunales de oposición, asistencias por participación en comisiones de evaluación, realización de evaluaciones o las asistencias por colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal.

#### CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.

Es la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contenidas o asumidas por la UNED y los gastos de emisión, modificación y cancelación de dichas deudas. Recoge este capítulo, asimismo, la carga financiera por intereses de depósitos, fianzas y gastos por diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

#### Artículo 31.- De préstamos en moneda nacional.

#### 310.- Intereses.

Pago de intereses de préstamos recibidos por la Universidad.

310.03.- Intereses póliza de crédito.

310.04.- Pago de intereses de préstamos concedidos

#### Artículo 35.- De demora y otros gastos financieros.

352.- Intereses de demora.

Este concepto recoge los intereses a abonar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en el plazo establecido.

#### CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se imputan a este capítulo los pagos, condicionados o no, realizados por la UNED sin contrapartida directa por las entidades o personas receptoras que destinarán sus fondos a financiar operaciones corrientes.

# Artículo 44.- A sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

441 - Transferencias

Dentro del programa de investigación científica se desglosa a nivel de subconcepto las transferencias siguientes:

441.06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado.

Recoge la asignación que la UNED concede al Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, creado por Real Decreto 1643/1997 de 24 de octubre de 1997, dedicado a estudios sobre la paz, seguridad y defensa y cuyo origen está en el convenio firmado entre la UNED y el Ministerio de Defensa.

441.08.- A otros entes públicos.

Se imputan a este subconcepto las transferencias a otras universidades y organismos públicos en el marco de proyectos de investigación compartidos.

#### Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios o artísticos, transferencias que la UNED otorga a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, Centros Asociados, entidades benéficas o deportivas.

481.03.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Incluye las ayudas a los becarios de proyectos de investigación y de promoción de la investigación.

487.-Transferencias a entidades jurídicas titulares de los Centros Asociados.

Créditos aprobados por el Consejo de Gobierno y destinados a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados. La cuantía que corresponde a cada Centro Asociado se determinará en razón de los ingresos recaudados por los precios públicos de matrícula para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

487.01.- Transferencia genérica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia destinada a la financiación básica de los Centros Asociados.

487.02.- Transferencia específica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia a Centros Asociados por su participación en los programas de másteres universitarios oficiales, COIE, cursos de PFP y EA, pruebas presenciales, CUID, UNED SENIOR.

488.- Transferencias a familias e instituciones.

488.02.- A la Fundación UNED.

Recoge el porcentaje a percibir por la FUNED como gestora de los Cursos de Formación Permanente.

488.03.- A otras familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge los premios de los certámenes de pintura, de narración breve, de fotografía. Ayudas al estudio para alumnos de los cursos de verano, para tesis doctorales de los profesores tutores, para el COIE, y para el plan de virtualización de asignaturas. También recoge las ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado adscrito a los Departamentos.

489.- Transferencias a los Campus territoriales.

Recoge las dotaciones para el funcionamiento y servicios comunes de los Campus territoriales.

489.01.- Campus de la Red Territorial.

Créditos para gastos derivados de la dirección y coordinación de los Campus.

489.02.-Contratos-programa con los Centros Asociados de Barbastro, Ponferrada y Tudela.

#### Artículo 49.- Transferencias corrientes al exterior.

Dentro del programa de cooperación, promoción y difusión cultural exterior se desglosan a nivel de concepto las siguientes transferencias corrientes:

#### 491.- A organismos internacionales.

Recoge las cuotas que la Universidad abona como integrante de asociaciones estatales de educación a distancia y de organizaciones de cooperación multilateral: EADTU (Asociación Europea de Universidades a Distancia), OECD (Organización Europea de Cooperación y Desarrollo), CRUE (Asociación de Universidades Europeas), AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia).

#### B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la Universidad.

#### **CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.**

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a crear o adquirir bienes de capital, así como los destinados a adquirir bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, esto es, que contribuye al mantenimiento de la actividad que realiza la Universidad.

# Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público con el fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente el funcionamiento interno de la Universidad. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

#### 621.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y construcción de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

#### 622.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la compra de maquinaria, equipamiento para los laboratorios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Informática y Facultades experimentales y material audiovisual inventariable para el Centro de Medios Audiovisuales y la TV Educativa.

#### 624.- Mobiliario y enseres.

Compra de muebles y equipos de oficina.

#### 625.- Equipamiento para procesos de información

Incluye la compra de equipos de proceso de datos, unidades centrales, monitores, impresoras, sistemas operativos, y cualquier clase de equipos informáticos y software.

#### 628.- Fondos bibliográficos.

Recoge este concepto la compra de libros, revistas, CDs, vídeos divulgativos y documentales, bases de datos en CD-ROM, colecciones vivas y cerradas, obras en CD etc., que tienen carácter de inventariable y forman parte de los fondos de la Biblioteca. Cumplirán el requisito de inventariable aquellos fondos cuyo coste unitario sea igual o superior a los 300 €

#### 629.-Otros activos materiales.

# Artículo 63.-Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge la inversión dirigida, bien a mantener o reponer los bienes deteriorados para que puedan cumplir el fin al que estaban destinados, bien a prorrogar la vida útil del bien o a reponer los bienes destinados al servicio que se hayan convertido en inútiles para la prestación del mismo a consecuencia de su uso normal.

#### 630.-Edificios y otras construcciones.

#### CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores que destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

#### Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

782.-Transferencias de capital a Centros Asociados.

#### C) Operaciones financieras:

Comprende los capítulos 8 y 9 de gastos.

#### CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca y los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

#### Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público.

Recoge los préstamos concedidos al personal de la UNED con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

830.- Préstamos a corto plazo a funcionarios.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

831.- Préstamos a corto plazo a personal laboral.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

#### CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

#### Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional.

911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.

911.00.- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Se incluye en esta aplicación presupuestaria las amortizaciones anuales de los anticipos reembolsables concedidos a esta Universidad en la convocatoria de ayudas para parques científicos y tecnológicos por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación. También incluye los anticipos reembolsables concedidos a la Universidad en los ejercicios 2009 y 2010.

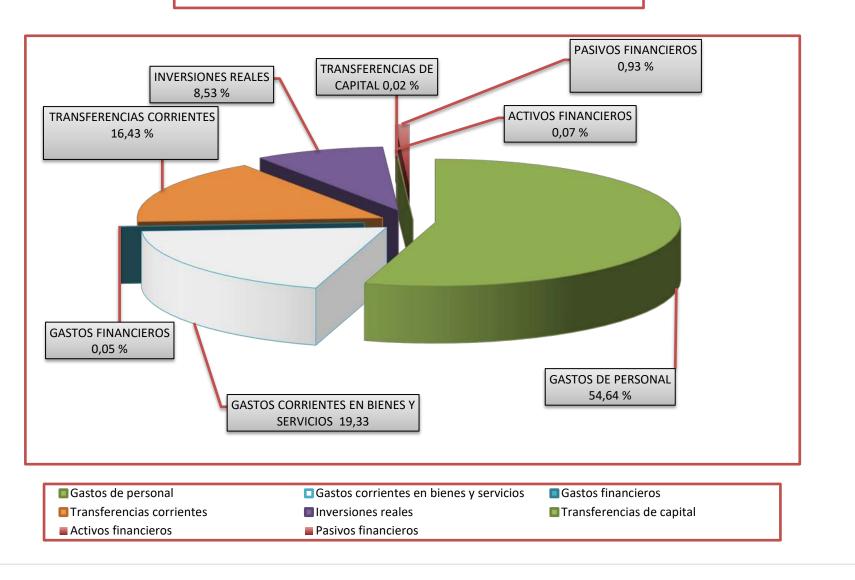
# 5.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### COMPARATIVA DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2020-2021\*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Variación %
1	Gastos de personal	117.607,06	119.283,34	1,43%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.256,40	42.202,11	2,29%
3	Gastos financieros	115,18	115,15	-0,03%
4	Transferencias corrientes	33.552,41	35.870,74	6,91%
6	Inversiones reales	22.752,91	18.612,02	-18,20%
7	Transferencias de capital	50,00	50,00	0,00%
8	Activos financieros	185,00	145,00	-21,62%
9	Pasivos financieros	2.028,97	2.029,01	0,00%
	Total	217.547,93	218.307,37	0,35%

<sup>\*</sup> En miles de euros

# COMPOSICIÓN RELATIVA DE LOS GASTOS 2021

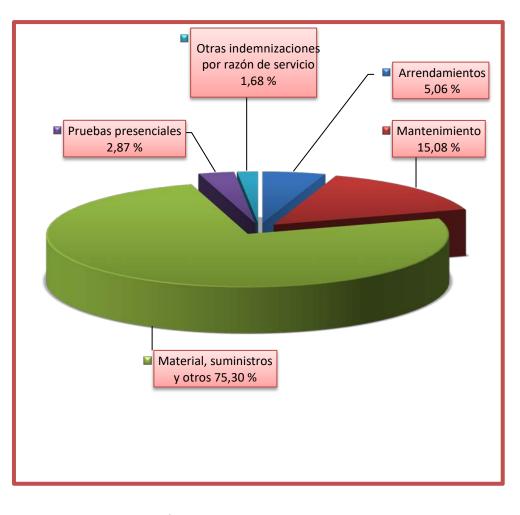


### CAPÍTULO 2\*

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021
20	Arrendamientos	2.137,40
21	Mantenimiento	6.363,67
22	Material, suministros y otros	31.779,80
23	Pruebas Presenciales	1.211,73
23	Otras indemnizaciones por razón de servicio	709,51
	42.202,11	

<sup>\*</sup> En miles de euros

### COMPOSICIÓN RELATIVA CAPÍTULO 2



- Arrendamientos
- Mantenimiento
- Material, suministros y otros
- Pruebas Presenciales
- Otras indemnizaciones por razón de servicio

### PASIVOS Y GASTOS FINANCIEROS\* (Capítulos 3 y 9)

Descripción	Intereses	Amortización Capital	TOTAL
Anticipo MICIN para la mejora de los Campus Universitarios		1.222,23	1.222,23
Anticipo Feder		800,00	800,00
Pago amortización préstamos Ciencia y tecnología para investigación	0,15	6,78	6,93
Otros	115,00		115,00
TOTAL	115,15	2.029,01	2.144,16

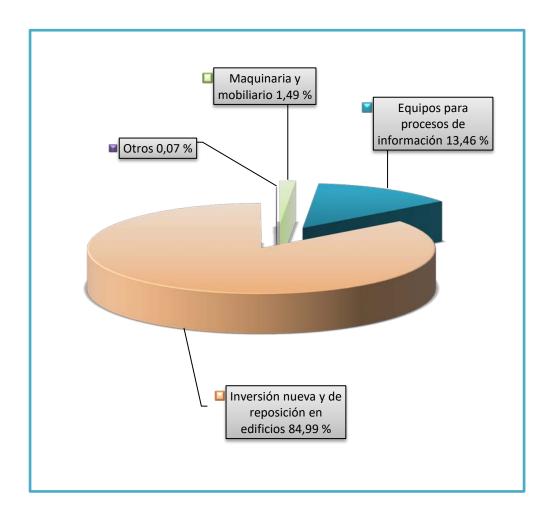
<sup>\*</sup> En miles de euros

#### **INVERSIONES\***

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021
Maquinaria y mobiliario	276,50
Equipos para procesos de información	2.504,68
Inversión nueva y de reposición en edificios	15.818,50
Otros	12,34
Total	18.612,02

<sup>\*</sup> En miles de euros

### COMPOSICIÓN RELATIVA INVERSIONES



- Maquinaria y mobiliario
- Equipos para procesos de información
- ■Inversión nueva y de reposición en edificios
- **■** Otros

# 6.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO

CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO				
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades administrativas*		
CONSEJO SOCIAL	Presidente/a	Secretaría		
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor/a Universitario/a	Sección de Oficina del Defensor Universitario		
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	Vicerrector/a de Internacionalización	Secretaría Técnica		
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.	Vicerrector/a de Investigación, Transferencia del conocimiento y Divulgación científica	Área de Investigación Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales Dirección de la Biblioteca		
VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO	Vicerrector/a de Grado y Posgrado	Servicio de Grados y Másteres oficiales		
VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN	Vicerrector/a de Digitalización e Innovación	Departamento de Desarrollo de Materiales Digitales Departamento de Producción de Materiales Digitales e Impresos		
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Vicerrector/a de Personal Docente e Investigador	Servicio de Grados y Másteres oficiales Servicio del Centro de Atención al Estudiante		
VICERRECTORADO DE ECONOMÍA	Vicerrector/a de Economía	Departamento de gestión contable y presupuestaria Servicio de gestión de la OTOM		
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector/a de Centros Asociados	Departamento de Centros Asociados		
VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD	Vicerrector/a de Coordinación Académica y Calidad	Vicegerente de gestión académica Oficina de Calidad		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO	Vicerrector/a de Estudiantes y Emprendimiento	Servicio de Estudiantes Servicio del Centro de Atención al Estudiante Servicio de Acceso a la Universidad		
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL	Vicerrector/a de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social	Servicio de Formación Permanente		
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA	Vicerrector/a de Tecnología	Administración CTU		
COMUNICACIÓN Y GABINETE	Director/a de Comunicación y Gabinete	Secretaría Técnica		
SECRETARÍA GENERAL	Secretario/a General	Servicio de Secretaría General Dirección de Archivo Servicio de apoyo al Centro de Prevención, resolución de conflictos e Inspección.		
ESCUELA DE DOCTORADO	Director/a de la Escuela	Administración Escuela de Doctorado		
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Departamento de Servicios Generales y Contratación Departamento Gestión Contable y Presupuestaria Administración CTU Servicio de Habilitación y Servicios Generales		

CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO			
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas*	
PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE	Vicerrector/a de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social	Servicio de Formación Permanente Administrador/a de Facultad o Escuela	

<sup>\*</sup>Las unidades administrativas lo son a efectos de gestión del presupuesto sin que ello implique capacidad de autorización del gasto, exceptuando las contempladas en la delegación de competencias en vigor.

#### **CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO**

Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS (1)	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

<sup>(1)</sup> Ver relación de departamentos.

#### RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Derecho	<ul> <li>Derecho Romano</li> <li>Historia del Derecho y de las Instituciones</li> <li>Derecho Penal y Criminología</li> <li>Derecho de la Empresa</li> <li>Derecho Eclesiástico del Estado</li> <li>Derecho Internacional Público</li> <li>Derecho Administrativo</li> <li>Derecho Constitucional</li> <li>Derecho Político</li> <li>Derecho Político</li> <li>Derecho Procesal</li> <li>Derecho Mercantil</li> <li>Filosofía Jurídica</li> <li>Economía Aplicada y Gestión Pública</li> <li>Trabajo Social</li> <li>Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos</li> </ul>
Facultad de Ciencias	<ul> <li>- Física Fundamental</li> <li>- Física Matemática y de Fluidos</li> <li>- Física Interdisciplinar</li> <li>- Matemáticas Fundamentales</li> <li>- Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico</li> <li>- Química Orgánica y Bioorgánica</li> <li>- Ciencias y Técnicas Físico- Químicas</li> <li>- Ciencias Analíticas</li> <li>- Química Inorgánica y Química Técnica</li> </ul>
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	<ul> <li>Ingeniería Energética</li> <li>Ingeniería de Construcción y Fabricación</li> <li>Mecánica</li> <li>Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería</li> <li>Matemática Aplicada I</li> </ul>

#### RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul> <li>- Análisis Económico</li> <li>- Economía de la Empresa y Contabilidad</li> <li>- Organización de Empresas</li> <li>- Economía Aplicada y Estadística</li> <li>- Economía Aplicada e Historia Económica</li> <li>- Economía Aplicada</li> <li>- Teoría Económica y Economía Matemática</li> </ul>
Facultad de Filosofía	- Filosofía y Filosofía Moral y Política - Filosofía - Antropología Social y Cultural - Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Facultad de Educación	<ul> <li>Historia de la Educación y Educación Comparada</li> <li>Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales</li> <li>Teoría de la Educación y Pedagogía Social</li> <li>Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I)</li> <li>MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)</li> </ul>
Facultad de Geografía e Historia	<ul> <li>Geografía</li> <li>Prehistoria y Arqueología</li> <li>Historia Contemporánea</li> <li>Historia del Arte</li> <li>Historia Antigua</li> <li>Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas</li> <li>Historia Moderna</li> </ul>
Facultad de Filología	<ul> <li>Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas</li> <li>Lengua Española y Lingüística General</li> <li>Literatura Española y Teoría de la Literatura</li> <li>Filología Clásica</li> <li>Filología Francesa</li> </ul>

### RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Psicología	<ul> <li>Psicología Básica I</li> <li>Psicología Básica II</li> <li>Metodología de las Ciencias del Comportamiento</li> <li>Psicobiología</li> <li>Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos</li> <li>Psicología Social y de las Organizaciones</li> <li>Psicología Evolutiva y de la Educación</li> </ul>
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	<ul> <li>Ciencia Política y de la Administración</li> <li>Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social</li> <li>Historia Social y del Pensamiento Político</li> <li>Sociología II (Estructura Social)</li> <li>Sociología III (Tendencias Sociales)</li> </ul>
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	<ul> <li>Informática y Automática</li> <li>Inteligencia Artificial</li> <li>Lenguajes y Sistemas Informáticos</li> <li>Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos</li> <li>Sistemas de Comunicación y Control</li> </ul>

### 7.- BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS

## 3. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

La elaboración del Presupuesto 2021 se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y las normas que se describen a continuación, dividiendo los centros presupuestarios en tres grandes bloques:

- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
- 2. Centros presupuestarios: Estudios de Formación Permanente.
- 3. Centros presupuestarios centralizados.

## 3.1. Centros con Presupuesto Descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2021 estará compuesta por los siguientes componentes:

- Transferencia inicial
- Ingresos propios

#### 3.1.1. Transferencia inicial

La cantidad asignada para el ejercicio 2021 ascenderá a **2.370.462** euros, de la que se asigna un 80% a departamentos y un 20% a facultades y escuelas. De la cuantía que se distribuye a departamentos, una parte corresponden al fondo de experimentalidad que, si bien se calcula para los departamentos según la normativa vigente en materia de descentralización, se asigna al presupuesto de las facultades y escuelas.

Los criterios de distribución son los siguientes:

#### Facultad s y Escuelas:

20% a partes iguales.

10% en función de las asignaturas de grado.

40% en función del número de estudiantes.

15% en función del número de profesores.

15% en función del número de centros asociados donde se impartan las titulaciones.

#### **Departamentos:**

20% a partes iguales.

25% en función de las asignaturas de grado y Curso de Acceso.

30% en función del número de estudiantes del departamento.

25% en función del número de profesores del departamento.

Además, tal ٧ como se recoge en las normas que aprobaron la descentralización presupuestaria en la UNED, la cuantía a distribuir entre los departamentos con cargo al factor de "experimentalidad" se incluirá, para su gestión, dentro del fondo de experimentalidad de la Facultad o Escuela a la que estuviere adscrito. Estos fondos sólo podrán ser utilizados para atender gastos de carácter experimental. El gestor de los mismos los contabilizará de forma independiente al resto.

La ponderación del Personal Docente e Investigador (PDI) será la siguiente:

- Ponderación 1: Catedráticos de Universidad (tiempo completo), Catedráticos de Escuela Universitaria (tiempo completo), Profesores Titulares de Universidad (tiempo completo), Profesores Titulares de Escuela Universitaria (tiempo completo), Contratado Doctor, Ayudante y Ayudante Doctor, Colaborador, otro Personal Docente e Investigador (a tiempo completo), Personal con contrato Predoctoral.
- Ponderación 0,5: Catedráticos de Universidad (tiempo parcial), Catedráticos de Escuela Universitaria (tiempo parcial), Profesores Titulares de Universidad (tiempo parcial), Profesores Titulares de Escuela Universitaria (tiempo parcial), Profesores Eméritos, otro Personal Docente e Investigador (a tiempo parcial).
- Ponderación 0,4: Profesores asociados

#### 3.1.2. Ingresos propios

Tendrán la consideración de ingresos propios, en los términos fijados en cada caso, los siguientes:

- Los procedentes de Másteres Universitarios Oficiales para las Facultades y Escuelas.
- Los derivados de los Programas y Cursos de Formación Permanente.

#### Los ingresos procedentes matrícula de Másteres Universitarios Oficiales

Se destinará a financiar los gastos específicos de las correspondientes enseñanzas el 15 % de los ingresos netos por matrícula percibidos por la Universidad correspondientes al curso 2020/2021, en el caso de los Másteres Universitarios Oficiales.

Su distribución atenderá a las siguientes reglas de reparto:

Un 7 % se distribuirá entre Facultades y Escuelas en función de los ingresos netos obtenidos en los Másteres Universitarios Oficiales. Los ingresos netos son la resultante de deducir de los ingresos brutos los gastos iniciales directamente asociados a la impartición del Máster, así como del 25% en concepto de financiación de los costes indirectos en que incurre la Universidad para la puesta en marcha y desarrollo de estos cursos. Las facultades y escuelas podrán detraer el porcentaje que acuerden en concepto de gastos generales de los Másteres Universitarios Oficiales. No se determina una proporción fija debido a que ni el número de títulos ni la carga administrativa que puede generar cada uno de ellos, es homogéneo entre los centros. El resto se destinará a atender los gastos originados por la impartición del título de máster, a propuesta de los correspondientes coordinadores. Por tanto, estos fondos deben destinarse preferentemente al suministro de materiales necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de los laboratorios, a la adquisición de fondos bibliográficos para los equipos docentes, a trabajos realizados por otras empresas relacionados con el máster y a la organización de prácticas, congresos, seminarios, jornadas y eventos que redunden en beneficio de los estudiantes del título o relacionados con las materias impartidas en los Másteres, estando excluido el pago de retribuciones directas a profesores del máster y el abono de conferencias.

Los ingresos de los Másteres Universitarios Oficiales interfacultativos se adscribirán a la Facultad/Escuela que coordine el título y será dicha Facultad/Escuela la encargada posteriormente de su gestión.

 Un 8 % se incluirá en el presupuesto del Vicerrectorado de Grado y Posgrado para atender los gastos de apoyo docente a los Másteres Universitarios Oficiales.

El régimen económico de los cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados se recogerá en su presupuesto y/o convenio y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

#### Ingresos de Programas y Cursos Formación Permanente

Los ingresos procedentes de los cursos de Programa de Formación Permanente (PFP) y Enseñanza Abierta (EA) de la convocatoria 2020/2021 y de los cursos de Títulos Propios de la convocatoria 2019/2020 se distribuirán de la siguiente forma:

- Departamentos: un 1,35% de lo ingresado por cada curso del departamento.
- Facultades y Escuelas: un 0,425% de lo ingresado por los cursos que imparta el profesorado de la facultad o escuela.

### 8.- NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE FACULTADES Y ESCUELAS

## 3.2. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el Presupuesto 2021 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

#### 3.2.1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas centralizadas la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando el total de los fondos que tenga asignados.

#### 3.2.2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

## 3.2.3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

En el caso de gastos de inversión en maquinaria, mobiliario y enseres, y equipos informáticos se requerirá autorización previa de la Comisión de Gestión de Inversiones nombrada por el Consejo de Gobierno y a quién dará cuenta de los criterios adoptados. Las adquisiciones de equipos informáticos habrán de realizarse, en su caso, en las empresas homologadas resultantes de la correspondiente licitación para la adquisición centralizada y conjunta de estos bienes. Se podrá excepcionar la adquisición de aquellos bienes de características técnicas y prestaciones análogas, pero de coste inferior.

Descr	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN							
Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago					
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 208. Otro inmovilizado material	206. Equipos para procesos de información						
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	<ul><li>213. Maquinaria, instalaciones y utillaje</li><li>215. Mobiliario y enseres</li><li>216. Equipos para procesos de información</li></ul>						
Art. 22: Material, suministros y otros	221. Suministros 00. Energía eléctrica 01. Agua 03. Combustibles 04. Vestuario 06. Productos farmacéuticos  222. Comunicaciones 00. Telefónicas 01. Postales 02. Telegráficas 03. Télex y telefax 04. Informáticas 09. Otras  223. Transportes 09. Entres privados 224. Primas de seguros	220. Material de oficina 00. Ordinario no inventariable 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02. Material informático no inventariable  221. Suministros 05. Productos audiovisuales 07. Productos de laboratorio 09. Otros suministros						
	225. Tributos  226. Gastos diversos 02. Publicidad y propaganda 03. Jurídicos y contenciosos 05. Derechos de autor 09. Cursos de verano  227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
	profesionales 00. Limpieza y aseo 01. Seguridad 03. Transporte de personal 06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico) 08. Producciones audiovisuales 09. Gastos de gestión por servicios bancarios	07. Trabajos de imprenta (material diverso) 10. Otros	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 02. Estudios y trabajos técnicos					

En el ejercicio 2021 se imputará a los Departamentos y Facultades exclusivamente el coste de las llamadas y no se incluirá cuantía alguna en concepto de coste de líneas.

<sup>(1)</sup> Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades y Escuelas para el ejercicio 2021 es de 2.000 euros. Para Departamentos de más de 25 profesores, 1000 euros y Departamentos de menos de 25 profesores, 500 euros.

#### DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la Artículo presupuestario Partidas centralizadas Partidas descentralizadas fase de pago 230. Dietas 230. Dietas 01. Pruebas presenciales 03. Otras comisiones de servicio Art. 23: Indemnizaciones por razón 231. Locomoción 231. Locomoción del servicio 01. Pruebas presenciales 03. Otras comisiones de servicio 233.Otras indemnizaciones Art. 41: A organismos autónomos 410. A organismos autónomos Art. 44: A empresas públicas y otros 440. A empresas públicas y otros entes públicos entes públicos Art. 47: A empresas privadas 471. A empresas privadas 487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de 481. A familias e instituciones Centros Asociados de la Red Básica 03. A otras familias e instituciones 488. Transferencias a familias e instituciones Art. 48: A familias e instituciones sin 02. A la Fundación UNED fines de lucro 488. Transferencias a familias e instituciones 03. A otras familias e instituciones (1) 489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica 620. Terrenos y bienes naturales 622. Maquinaria, instalaciones y utillaje (2) 621. Edificios y otras construcciones Art.62: Inversión nueva asociada al 624. Mobiliario y enseres (2) 628. Fondos bibliográficos funcionamiento operativo de los 623. Elementos de transporte 625. Equipamiento para proceso de servicios 629. Otros activos materiales información (2)

<sup>(1)</sup> Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

<sup>(2)</sup> La inversión requiere autorización previa de la Comisión de Gestión de Inversiones y, en el caso del equipamiento para proceso de información (hardware), habrá de efectuarse en las empresas homologadas resultantes de la licitación centralizada y conjunta para la adquisición de estos bienes con la excepción prevista en el párrafo final del apartado 3.2.3 de estas directrices.

Descripción de Partidas Presupuestarias y Nivel de Descentralización						
Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago			
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento	630. Edificios y otras construcciones					
operativo de los servicios	635. Equipos informáticos					
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	782. Transferencias a los Centros Asociados					

9.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTO DESCENTRALIZADOS

### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO\*

#### (Facultades y Escuelas)

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2021
Derecho	513.110
Ciencias	405.366
E. T. S. Ing. Industriales	362.375
Económicas y Empresariales	286.570
Filosofía	137.932
Educación	315.731
Geografía e Historia	227.919
Filología	211.037
Psicología	502.885
Políticas y Sociología	165.135
E. T. S. Ing. Informática	271.386
TOTAL	3.399.446

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021

#### FACULTAD DE DERECHO

#### **INGRESOS**

DESGLOSE			INGRESOS PROPIOS			TOTAL
CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
DERECHO ROMANO	13.333			153		13.486
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	14.766			1.210		15.975
DERECHO CIVIL	33.644			1.918		35.562
DERECHO DE LA EMPRESA	29.823		68	91		29.982
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	12.654		24			12.678
DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO	10.660		65	634		11.359
DERECHO ADMINISTRATIVO	27.381		292	1.511		29.184
DERECHO CONSTITUCIONAL	15.941			2.332		18.273
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	28.374			683	11.623	29.057
DERECHO PROCESAL	20.706			264		20.971
DERECHO POLÍTICO	17.290		15			17.305
DERECHO MERCANTIL	17.135					17.135
FILOSOFÍA JURÍDICA	17.409		81	369		17.859
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	16.862			1.982	3.500	18.843
TRABAJO SOCIAL	21.236			984		22.220
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	14.485					14.485
FACULTAD	76.096	93.528	171	3.819		173.614
TOTAL	387.795	93.528	716	15.950	15.123	513.110

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE DERECHO

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

	PROGRAMA						TOTAL	
		322C					463A	
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	21	22	23	48	62	22	23	2021
DERECHO ROMANO	400	7.336	750		1.500	2.500	1.000	13.486
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	600	9.625	750		1.500	2.500	1.000	15.975
DERECHO CIVIL	600	22.212	750		4.500	4.500	3.000	35.562
DERECHO DE LA EMPRESA	600	18.132	750		3.000	4.500	3.000	29.982
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	400	7.028	750		1.000	2.500	1.000	12.678
DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO	400	6.209	750		1.000	2.000	1.000	11.359
DERECHO ADMINISTRATIVO	600	17.334	750		3.000	4.500	3.000	29.184
DERECHO CONSTITUCIONAL	600	10.923	750		2.000	3.000	1.000	18.273
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	600	25.207	750		4.123	4.500	5.500	40.680
DERECHO PROCESAL	600	13.621	750		2.000	3.000	1.000	20.971
DERECHO POLÍTICO	600	9.955	750		2.000	3.000	1.000	17.305
DERECHO MERCANTIL	600	9.785	750		2.000	3.000	1.000	17.135
FILOSOFÍA JURÍDICA	600	10.509	750		2.000	3.000	1.000	17.859
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	600	11.493	750		5.500	3.000	1.000	22.343
TRABAJO SOCIAL	600	13.870	750		2.500	3.500	1.000	22.220
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	400	8.335	750		1.500	2.500	1.000	14.485
FACULTAD	6.000	144.014	5.000	3.600	15.000			173.614
TOTAL	14.800	345.588	17.000	3.600	54.123	51.500	26.500	513.110

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021

#### FACULTAD DE CIENCIAS

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PROPIOS		TOTAL	
INGRESOS PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
FÍSICA FUNDAMENTAL	18.616					18.616
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS	25.995		111	586		26.692
FÍSICA INTERDISCIPLINAR	15.631				6.253	21.884
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	30.381		29			30.410
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO	18.654		61	927		19.642
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	13.821		131	108		14.060
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA	16.413		277	1.568		18.258
CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	14.101		190		5.716	20.007
CIENCIAS ANALÍTICAS	14.646		190	40		14.875
FACULTAD	112.910	17.180	311	523	90.000	220.924
TOTAL	281.167	17.180	1.299	3.751	101.969	405.366

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE CIENCIAS

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

	PROGRAMA								TOTAL
				322C			46	3 <i>A</i>	DOTACIÓN
ARTICULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	2021
FÍSICA FUNDAMENTAL		500	12.816	2.000		3.000	300		18.616
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS		1.150	18.092	1.300		3.250	700	2.200	26.692
FÍSICA INTERDISCIPLINAR		364	10.279	888		7.303	1.101	1.950	21.884
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES		200	15.710	5.000		6.500	3.000		30.410
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO		650	11.492	5.500		2.000			19.642
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA		1.800	10.560	900			800		14.060
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA	500	4.200	8.808	2.550		2.000	200		18.258
CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS		4.000	7.591	1.100		5.716	500	1.100	20.007
CIENCIAS ANALÍTICAS		1.200	12.675				500	500	14.875
FACULTAD	16.000		198.188	500	1.235	5.000			220.924
	16.500	14.064	306.210	19.738	1.235	34.769	7.101	5.750	405.366

<sup>\*</sup> En euros

#### CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021

#### E. T. S. INGENIEROS INDUSTRIALES

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PRO	PIOS		TOTAL
CENTRO INGRESOS PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
INGENIERÍA ENERGÉTICA	17.857			28	7.200	25.085
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	20.626		401	2.807	9.500	33.334
MATEMÁTICA APLICADA I	14.638		24	20	3.000	17.683
MECÁNICA	17.572			2.892	8.200	28.664
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL TELEMÁTICA Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	26.061		77	1.049	10.900	38.087
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	98.067	36.665	158	2.633	82.000	219.523
TOTAL	194.821	36.665	660	9.430	120.800	362.375

\* En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

						PROGRAMA					TOTAL
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	21	22	322C 23	48	62	22	463A	48	62	DOTACIÓN 2021
INGENIERÍA ENERGÉTICA			9.400	3.000		7.800	1.000	3.400		485	25.085
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACION		1.700	25.134	3.000		1.200	400	1.000		900	33.334
MATEMÁTICA APLICADA I		2.250	6.100	500		7.150	383	800		500	17.683
MECÁNICA	1.000	8.250	10.400	1.200		7.100	400	200		114	28.664
INGENIERÍA ELÉCTRICA,ELECTRÓNICA, DE CONTROL Y QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	100	1.850	14.250	6.700		9.700	100	5.300		87	38.087
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	200	5.200	163.600	14.500	7.000	27.300	350	200	1.000	173	219.523
TOTAL	1.300	19.250	228.884	28.900	7.000	60.250	2.633	10.900	1.000	2.259	362.375

En euros

#### CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PROPIOS	1		TOTAL
INGRESOS CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
ANÁLISIS ECONÓMICO	19.444					19.444
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	39.973		789	1.773		42.535
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	17.367			162		17.529
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	22.245			8.877		31.122
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	17.974		117	4.441		22.532
ECONOMÍA APLICADA	28.772		162	747		29.681
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA	21.825		170	1.168	4.985	28.149
FACULTAD	46.538	15.939	390	5.405	27.308	95.579
TOTAL	214.138	15.939	1.627	22.573	32.293	286.570

\* En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

					PROGRAMA					TOTAL
		322C 463A								
ARTICULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	48	2021
ANÁLISIS ECONÓMICO		150	6.294	1.500		2.000	3.500	6.000		19.444
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		250	18.785	2.000	3.000	3.500	6.000	9.000		42.535
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		100	5.700	1.000		200	2.129	8.400		17.529
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		800	14.322	3.000		6.000	4.000	3.000		31.122
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		100	13.290	142		6.500	1.000	1.500		22.532
ECONOMÍA APLICADA		1.568	13.398	1.383		4.557	4.163	1.383	3.229	29.681
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA		448	12.793	1.865		7.821	1.865	3.357		28.148
FACULTAD	25.705	1.500	57.003	4.700	1.000	5.671				95.579
TOTAL	25.705	4.916	141.585	15.590	4.000	36.248	22.657	32.640	3.229	286.570

\* En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE FILOSOFÍA

#### **INGRESOS**

DESGLOSE			INGRESOS PROP	ios		TOTAL
INGRESOS CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	19.241		214			19.455
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	31.082		192	447		31.720
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	16.346			214		16.559
FILOSOFÍA	23.833		17	54		23.905
FACULTAD	30.188	13.745	133	225	2.000	46.292
TOTAL	120.691	13.745	556	940	2.000	137.932

<sup>\*</sup> En euros

#### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

			PROGR	АМА			TOTAL				
		322C									
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	62	22	2021				
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	100	300	8.055	5.000	1.000	5.000	19.455				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	100	300	17.320	6.000	3.000	5.000	31.720				
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA			8.559	2.000	1.000	5.000	16.559				
FILOSOFÍA	100	300	12.505	5.000	2.000	4.000	23.905				
FACULTAD	200	1.200	35.892	7.000		2.000	46.292				
TOTAL	500	2.100	82.332	25.000	7.000	21.000	137.932				

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### INGRESOS

DESGLOSE	:		INGRESOS PROF	PIOS		TOTAL
CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	22.885		53	335		23.273
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES	28.900		875	2.442	10.000	42.217
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	25.051		122	659	4.000	29.831
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAGÓGICA)	23.315		608	544	4.000	28.468
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	17.301		234		6.000	23.535
FACULTAD	34.964	93.294	596	1.253	38.300	168.407
TOTAL	152.416	93.294	2.488	5.233	62.300	315.731

<sup>\*</sup> En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

			PROG	RAMA			TOTAL
		322C		463A	DOTACION		
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	21	22	23	62	22	23	2021
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	500	11.273		1.000	5.500	5.000	23.273
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES	500	15.717		12.000	8.500	5.500	42.217
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	500	14.831		5.000	5.000	4.500	29.831
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAG.)	500	14.468		6.000	4.000	3.500	28.468
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	500	14.535		1.000	4.500	3.000	23.535
FACULTAD	1.000	141.407	4.000	22.000			168.407
TOTAL	3.500	212.231	4.000	47.000	27.500	21.500	315.731

<sup>\*</sup> En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

#### INGRESOS

DESGLOSE		II.	NGRESOS PROPI	os		TOTAL
INGRESOS CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
GEOGRAFÍA	22.456					22.456
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	18.532		228		6.000	24.760
HISTORIA ANTIGUA	14.684		97			14.781
H <sup>®</sup> MEDIEVAL Y C. Y TÉC. HISTORIOGRÁFICAS	15.290				2.000	17.290
HISTORIA MODERNA	15.300		61		1.500	16.860
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	19.853		17	101		19.971
HISTORIA DEL ARTE	37.558		85		6.000	43.643
FACULTAD	44.396	11.577	154	32	12.000	68.158
TOTAL	188.068	11.577	642	133	27.500	227.919

\* En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

				PROGRAMA				TOTAL	
		322C			463A				
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	22	23	62	22	23	48	2021	
GEOGRAFÍA		11.956	2.500		2.000	6.000		22.456	
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		10.260	1.500	2.000	8.000	3.000		24.760	
HISTORIA ANTIGUA		8.281	1.500		2.000	3.000		14.781	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS		10.290	3.000		2.000	2.000		17.290	
HISTORIA MODERNA	1.000	7.360	3.000	1.500	2.000	2.000		16.860	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA		5.771	2.000	2.000	3.000	7.200		19.971	
HISTORIA DEL ARTE		26.643	3.000	6.000	2.000	6.000		43.643	
FACULTAD	2.000	40.158	3.000	13.000	6.000	4.000		68.158	
TOTAL	3.000	120.719	19.500	24.500	27.000	33.200		227.919	

\* En euros

## CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE FILOLOGÍA

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PROPI	os		TOTAL
CENTRO INGRESOS PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	56.835		877	65		57.776
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	35.665		101	298		36.064
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	24.076		15	408		24.499
FILOLOGÍA CLÁSICA	16.951		168			17.119
FILOLOGÍA FRANCESA	10.747		41			10.788
FACULTAD	34.639	27.530	378	243	2.000	64.790
TOTAL	178.913	27.530	1.580	1.013	2.000	211.037

En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

				PROGRAMA				TOTAL	
		322C 463A							
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	21	22	23	48	62	22	23	2021	
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		16.000	1.000		12.000	9.776	19.000	57.776	
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		11.064	1.000		7.000	8.000	9.000	36.064	
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		7.300	750		4.000	5.500	6.949	24.499	
FILOLOGÍA CLÁSICA		6.250			3.000	4.500	3.369	17.119	
FILOLOGÍA FRANCESA		3.100			2.500	2.688	2.500	10.788	
FACULTAD		45.500		8.000	5.000	1.000	5.290	64.790	
TOTAL	0	89.214	2.750	8.000	33.500	31.464	46.108	211.037	

\* En euros

#### CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PROI	PIOS		TOTAL
INGRESOS  CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
PSICOLOGÍA BÁSICA I	36.351			44		36.395
PSICOLOGÍA BÁSICA II	40.877		61	1.016	12.786	54.740
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	28.915		145	3.718		32.778
PSICOBIOLOGÍA	30.141			1.099		31.240
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUAC. Y TRAT. PSICOLOG.	38.092		134	4.080		42.306
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	33.315		3.462	529		37.305
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	31.449		15	171		31.636
FACULTAD	98.042	37.719	1.202	3.355	66.167	236.484 <sup>(1)</sup>
TOTAL	337.182	37.719	5.018	14.012	78.953	502.885

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA								TOTAL	
			3	322C			463A				DOTACIÓN
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO		21	22	23	48	62	22	23 #	48	62	2021
PSICOLOGÍA BÁSICA I	500	1.200	12.300	12.342		4.000	1.000	5.053			36.395
PSICOLOGÍA BÁSICA II	260	12.692	25.678	5.300		2.609	2.700	5.500			54.740
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		1.400	11.214	1.500	200	3.200	4.500	8.000		2.764	32.778
PSICOBIOLOGÍA	200	800	21.348	3.100		3.492	600	1.000		700	31.240
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAM. PSICOLÓGICO	500	600	27.609	4.000	500	6.597		1.500		1.000	42.306
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	300	900	12.450	2.000		4.000	4.855	12.800			37.305
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		1.300	19.087	4.200		5.312	500	1.237			31.636
FACULTAD	900	1.200	142.698	9.500	67.167	6.000	3.000	5.500	400	120	236.484
	2.660	20.092	272.384	41.942	67.867	35.210	17.155	0	400	4.584	502.885

En euros

(f) incluye 30.000 € para financiar el servicio de psicología aplicada

#### CENTRO DE GASTO Ejercicio 2021

#### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

#### INGRESOS

DESGLOSE		INGRE	SOS PROPIOS		TOTAL
CENTRO INGRESO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	32.957				32.957
SOCIOLOGÍA I	26.547				26.547
SOCIOLOGÍA II	21.213				21.213
SOCIOLOGÍA III	20.788		1.081		21.869
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	11.798				11.798
FACULTAD	29.025	6.886	340	14.500	50.751
TOTAL	142.327	6.886	1.421	14.500	165.134

En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA							TOTAL
				322C			46	DOTACIÓN	
ARTÍCULOS CENTRO PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTARIO	20	21	22	23	48	62	22	23	2021
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	250	3.000	21.257	3.950		1.500	1.500	1.500	32.957
SOCIOLOGÍA I	100	1.000	17.647	3.300		2.500	1.000	1.000	26.547
SOCIOLOGÍA II	100	1.000	14.163	1.950		2.000	1.000	1.000	21.213
SOCIOLOGÍA III	100	700	14.369	2.450		2.500	750	1.000	21.869
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO	100	300	8.023	2.075		900	200	200	11.798
FACULTAD	100	900	39.302	1.950	5.000	1.500	1.000	1.000	50.752
TOTAL	750	6.900	114.760	15.675	5.000	10.900	5.450	5.700	165.135

En euros

#### CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

#### INGRESOS

DESGLOSE			INGRESOS PROP	os		TOTAL
INGRESOS CENTRO PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIA INICIAL	MASTERES OFICIALES	CURSOS FORM. PERMANENTE PFP/EA	CURSOS FORM. PERMANENTE TITULOS PROPIOS	DOTACIÓN ADICIONAL	2021
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	17.859		243	2.968	7.000	28.069
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	24.730			230	9.984	34.944
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	24.187		190	445	9.929	34.750
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.324		683	73	3.000	19.079
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	17.226		261	2.057	7.818	27.361
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	73.619	14.974	433	1.817	36.338	127.182
TOTAL	172.944	14.974	1.810	7.590	74.068	271.386

<sup>\*</sup> En euros

#### DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

		PROGRAMA							
			3	22C		463A	DOTACIÓN		
ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS CENTRO	20	21	22	23	62	22	2021		
PRESUPUESTARIO	20	2,		20					
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	3.553	1.000	13.450	2.000	8.067		28.069		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	8.500	600	17.684	3.500	4.660		34.944		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.700	1.500	16.322	3.000	2.000	2.229	34.750		
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.600	1.200	9.479	1.800	3.000		19.079		
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	4.600	1.200	14.811	1.750	5.000		27.361		
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR	36.638	9.500	69.044	2.000	10.000		127.182		
TOTAL	66.590	15.000	140.790	14.050	32.727	2.229	271.386		

<sup>\*</sup> En \* En euros

# 10.- PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: PFP Y EA

# CENTRO PRESUPUESTARIO\* Ejercicio 2021 CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: PFP Y EA

	PROGRA	MA 322 C
	Ingresos	Distribución de Gastos
Artículos Facultades y Escuelas	de los Cursos	22
Derecho	24.555	24.555
Ciencias	44.567	44.567
E. T. S. Ingenieros Industriales	22.638	22.638
Económicas y Empresariales	55.822	55.822
Filosofía	19.063	19.063
Educación	85.357	85.357
Geografía e Historia	22.034	22.034
Filología	54.214	54.214
Psicología	172.180	172.180
E. T. S. Ingeniería Informática	62.088	62.088
TOTAL	562.518	562.518

<sup>\*</sup> En euros

# 11.- PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: TÍTULOS PROPIOS

# CENTRO PRESUPUESTARIO\* Ejercicio 2021 CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE: TITULOS PROPIOS

	PROGRAMA 322 C				
	Ingresos	Distribución de Gastos			
Artículos Centro Presupuestarios Gasto	de los Cursos	22			
TÍTULOS PROPIOS	3.247.078	3.247.078			
TOTAL	3.247.078	3.247.078			

<sup>\*</sup> En euros

# 12.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTOS CENTRALIZADOS

# DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO (Centralizados)

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2021*
Consejo Social	135.612
Oficina del Defensor Universitario	16.542
Vic. Internacionalización	1.589.710
Vic. Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica	4.307.035
Vic. Grado y Posgrado	1.044.720
Vic. Digitalización e Innovación	2.988.017
Vic. Personal Docente e Investigador	43.144
Vic. Economía	21.680.700
Vic. Centros Asociados	30.472.410
Vic. Coordinación Académica y Calidad	115.491
Vic. Estudiantes y Emprendimiento	1.169.196
Vic. Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social	3.968.000
Vic. Tecnología	12.097.343
Comunicación y Gabinete	610.000
Secretaría General	2.191.824
Escuela de Doctorado	135.000
Administración y Servicios Generales	9.250.245
TOTAL	91.814.989

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 CONSEJO SOCIAL

			TOTAL		
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	62	DOTACIÓN 2021
Gastos generales	12.612	34.000	80.000	9.000	135.612
TOTAL	12.612	34.000	80.000	9.000	135.612

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

	Pi	TOTAL		
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	DOTACIÓN 2021
Gastos generales	6.142	5.000	5.400	16.542
TOTAL	6.142	5.000	5.400	16.542

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

		PROGRA	AMA 322C		PROGRAMA 144A	TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	62	49	DOTACIÓN 2021
Gastos Generales	15.000	20.000	10.000		40.000	85.000
Proyectos Internacionales	210.160	29.000		10.000		249.160
Cooperación Universitaria al Desarrollo	11.400	3.500				14.900
Movilidad	33.250		210.500			243.750
Programa de Fortalecimiento de la Internacionalización	32.000		78.000			110.000
Convenio Santander	60.000		370.000			430.000
Proyectos Convocatoria AECID	300.000	100.000				400.000
Actividades Culturales	42.900	600	9.400	4.000		56.900
TOTAL	704.710	153.100	677.900	14.000	40.000	1.589.710

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO<sup>+</sup> Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

	Pi	ROGRAMA 322	c	PROGRAMA 144A	PROGRAMA 463A					TOTAL			
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	62	49	20	21	22	23	35	44	48	62	DOTACIÓN 2021
Gastos Generales	76.000	9.000	1.000	8.000									94.000
Proyectos de Investigación					3.600		1.476.400	80.000	70.000	50.000	50.000	140.000	1.870.000
Plan de Promoción de la Investigación							283.000	28.000				56.000	367.000
Biblioteca					16.210	2.000	1.524.277	2.500		3.000		11.497	1.559.484
I.U.I.S.I.							47.000	3.000			25.001		75.001
Instituto Gutiérrez Mellado										151.550			151.550
Instituto Mixto Investigación							15.000				15.000		30.000
UNED LAB							144.000			·		16.000	160.000
TOTAL	76.000	9.000	1.000	8.000	19.810	2.000	3.489.677	113.500	70.000	204.550	90.001	223.497	4.307.035

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO

		PROGRAMA 322C					
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	62	DOTACIÓN 2021		
Títulos	182.600				182.600		
Fondo de Másteres Universitarios Oficiales	282.000		546.620		828.620		
Gastos Generales	22.500	1.000		10.000	33.500		
TOTAL	487.100	1.000	546.620	10.000	1.044.720		

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO<sup>+</sup> Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

			PROGRAMA 322C			TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	20	21	22	23	62	DOTACIÓN 2021
Gastos Generales Editoral UNED			7.000	2.000	17.000	26.000
Producción		17.000	1.522.883		20.003	1.559.886
Distribución	3.995		143.400			147.395
Audiovisuales			74.004			74.004
UNED ABIERTA	1.000		73.000		1.000	75.000
Contenidos Digitales			185.000	2.000	15.000	202.000
Gastos Generales IUED			11.694	5.842		17.536
Actividades IUED			212.000			212.000
Gastos Generales CEMAV	3.000	105.975	117.012	2.333	85.000	313.320
Televisión		10.004	30.141	10.000		50.145
Medios Técnicos		48.183	237.548		25.000	310.731
TOTAL	7.995	181.162	2.613.682	22.175	163.003	2.988.017

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

	PROGRA	MA 322C	TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	22	48	DOTACIÓN 2021
Tutores	33.344	5.300	38.644
Gastos Generales	2.000	2.500	4.500
TOTAL	35.344	7.800	43.144

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

			PROGRAMA 322C			TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	20	21	22	62	63	DOTACIÓN 2021
Fondo de Contingencia			1.000.000			1.000.000
Gastos Generales			3.000			3.000
Gastos Generales Infraestructuras, OTOM, Medio Ambiente		2.235.656	830.264			3.065.920
Rectorado		100.000		265.000		365.000
Campus Norte		174.895	50.000	139.150		364.045
Humanidades		995.000	25.000		796.004	1.816.004
Las Rozas	228.385	195.000	25.000	14.357.900	260.446	15.066.731
TOTAL	228.385	3.700.551	1.933.264	14.762.050	1.056.450	21.680.700

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

		PROGRAMA 322C				PROGRA	MA 144A		TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	78	20	21	22	48	DOTACIÓN 2021
Financiación para gastos de funcionamiento CCAA			29.482.620						29.482.620
Ciudadanía Española en el Exterior					40.000	6.000	176.400	170.000	392.400
Cooperación al Desarrollo-Guinea							70.000	184.000	254.000
Extensión Universitaria			5.000						5.000
Curso de Verano	17.500								17.500
Gastos generales	43.890	4.000	223.000	50.000					320.890
TOTAL	61.390	4.000	29.710.620	50.000	40.000	6.000	246.400	354.000	30.472.410

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

			TOTAL		
Artículos Presupuestarios Actividades	22	23	48	62	DOTACIÓN 2021
Evaluación y Acreditación Institucional	10.000				10.000
Convenio con el Centro Asociado de Tudela			77.300		77.300
Gastos Generales	24.579	3.000		612	28.191
TOTAL	34.579	3.000	77.300	612	115.491

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

			PROGRA	MA 322C		TOTAL DOTACIÓN
Artículos Presupuestarios Actividades	20	22	23	48	62	2021
Centros Penitenciarios		11.500	3.000	236.900		251.400
C.O.I.E.		23.700	10.000	145.860		179.560
Oficina Universitaria de Aprendizaje-Servicio (Aps)		17.000	5.000			22.000
Representación de Alumnos		151.442			10.000	161.442
Unidis		32.700	3.000	78.960		114.660
Deportes	6.000	46.700	2.200	35.000		89.900
Curso de Acceso		1.300	30.000	30.000	500	61.800
UNEDasiss		43.300	166.000		3.000	212.300
Proyecto Alumni		63.400	2.234			65.634
Gastos generales		500	1.000	3.000	6.000	10.500
TOTAL	6.000	391.542	222.434	529.720	19.500	1.169.196

## CENTRO DE GASTO\*

# Ejercicio 2021

# VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

			TOTAL			
Artículos Presupuestarios Actividades	20	22	23	48	DOTACIÓN 2021	
CUID	3.000	345.000	9.000	1.500.000	1.857.000	
Formación Continua		7.000		570.000	577.000	
UNED Senior		4.000		5.000	9.000	
Evaluación certificados de profesionalidad		500.000			500.000	
Saldos 2020		985.000			985.000	
Gastos generales		35.000	5.000		40.000	
TOTAL	3.000	1.876.000	14.000	2.075.000	3.968.000	

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA

			PROGRA	MA 322C			TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	20	21	22	23	48	62	DOTACIÓN 2021
Equipamiento y Sistemas			56.000			1.797.840	1.853.840
Licencias, aplicaciones y desarrollos	1.655.205	1.415.654	822.185		1.000.000		4.893.044
Servicio de asistencia técnica y comunicaciones		888.184	4.391.675				5.279.859
Gastos Generales CTU			45.600	25.000			70.600
TOTAL	1.655.205	2.303.838	5.315.460	25.000	1.000.000	1.797.840	12.097.343

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO \* Ejercicio 2021 COMUNICACIÓN Y GABINETE

		TOTAL					
Articulos Presupuestarios Actividades	20	22	23	62	DOTACIÓN 2021		
Publicidad y Promoción Educativa	60.000	484.000	8.000	58.000	610.000		
TOTAL	60.000	484.000	8.000	58.000	610.000		

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 SECRETARÍA GENERAL

						TOTAL
Artículos Presupuestarios Actividades	21	22	23	48	62	DOTACIÓN 2021
Gastos de Protocolo y Cuotas		40.900	4.500			45.400
Actos Académicos		8.994				8.994
Asistencia Jurídica		107.000				107.000
Archivo General		44.130	2.500		27.000	73.630
Pruebas Presenciales		490.000	865.000	320.000		1.675.000
Transporte Institucional		210.800				210.800
Centro de Prevención,Resolución de conflictos e Inspección		4.000	2.500		3.000	9.500
Gastos generales	2.500	40.000	5.000		14.000	61.500
TOTAL	2.500	945.824	879.500	320.000	44.000	2.191.824

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

	PROGRA	PROGRAMA 463A		
Artículos Presupuestarios Actividades	22	48	DOTACIÓN 2021	
Gastos Generales	120.000	15.000	135.000	
TOTAL	120.000	15.000	135.000	

<sup>\*</sup> En euros

# CENTRO DE GASTO\* Ejercicio 2021

## ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

		PROGRAMA 322C							TOTAL	
Artículos Presupuestarios Actividades	21	22	23	31	35	48	62	83	91	DOTACIÓN 2021
Gastos Comunes	66.998	1.499.656	2.998		5.000	29.998	59.997	145.000		1.809.647
Gastos generales Transportes			100.000							100.000
Comunicaciones telefónicas		457.100								457.100
Reintegro de Préstamos				40.150					2.029.010	2.069.160
Fondo de Maniobra		200.000								200.000
Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros		4.604.335								4.604.335
Gastos de formación y perfeccionamiento de personal		5.003	5.000							10.003
TOTAL	66.998	6.766.094	107.998	40.150	5.000	29.998	59.997	145.000	2.029.010	9.250.245

<sup>\*</sup> En euros

13.- PRESUPUESTO CENTRALIZADO POR ACTIVIDADES

Universidad de Educación a Distancia

### PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
CONSEJO SOCIAL	<u>135.612</u>
Gastos generales	135.612
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	<u>16.542</u>
Gastos generales	16.542
VIC. INTERNACIONALIZACIÓN	<u>1.589.710</u>
Gastos generales	85.000
Proyectos Internacionales	249.160
Cooperación Universitaria al Desarrollo	14.900
Movilidad	243.750
Programa de fortalecimieno de la interr	nacionalización 110.000
Convenio UNED-SANTANDER	430.000
Proyectos convocatoria AECID	400.000
Actividades culturales	56.900
VIC. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL COI	NOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 4.442.035
Gastos generales Investigación	94.000
Proyectos de Investigación	1.870.000
Plan de Promoción de la Investigación	367.000
Biblioteca	1.559.484
I.U.I.S.I.	75.001
Instituto Gutiérrez Mellado	151.550
Instituto Mixto de Investigación	30.000
UNED LAB	160.000
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	135.000
VIC. GRADO Y POSGRADO	1.044.720
Gastos Generales	33.500
Títulos	182.600
Fondo de másteres universitarios oficia	les 828.620
VIC.DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN	<u>2.988.017</u>
EDITORIAL UNED	1.807.285
Gastos generales	26.000
Producción	1.559.886
Distribución Editorial UNED	147.395
Audiovisuales UNED ABIERTA	74.004
	75.000
CONTENIDOS EDUCATIVOS, DIGITALES E IMPRE	SOS 202.000
CEMAV	674.196
Gastos generales CEMAV	313.320
Televisión	50.145
Medios Técnicos	310.731
I.U.E.D.	229.536
Gastos generales	17.536
Actividades IUED	212.000

### PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
VIC. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	<u>43.144</u>
Gastos Generales	4.500
Tutores	38.644
VIC. ECONOMÍA	21.680.700
Gastos Generales	3.000
Fondo de Contingencia	1.000.000
INFRAESTUCTURAS, OTOM, MEDIO AMBIENTE	20.677.700
Gastos Generales	3.065.920
Rectorado	365.000
Campus Norte	364.045
Humanidades	1.816.004
Las Rozas	15.066.731
VIC. CENTROS ASOCIADOS	<u>30.472.410</u>
Gastos generales	320.890
Financiación para gastos de funcionamiento CCAA	29.482.620
Ciudadanía Española en el Exterior	392.400
Cooperación al Desarrollo- Guinea	254.000
Extensión Universitaria	5.000
Cursos de Verano	17.500
VIC. COODINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD	<u>115.491</u>
Gastos Generales	28.191
Evaluación y Acreditación Institucional	10.000
Convocatoria Centro Asociado de Tudela	77.300
VIC. ESTUDIANTES Y EMPREDIMIENTO	<u>1.169.195</u>
Gastos generales	10.500
Centros Penitenciarios	251.400
C.O.I.E.	179.560
Oficina Universiaria de Aprendizaje-Servicio (Aps)	22.000
Representación de alumnos	161.442
Unidis	114.660
Deportes	89.900
Curso de Acceso	61.800
UNEDasiss	212.300
Proyecto Alumni	65.633
VIC. FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL	<u>3.968.000</u>
Gastos generales	40.000
C.U.I.D.	1.857.000
Formación Continua	577.000
UNED Senior	9.000
Evaluación certificados de profesionalidad	500.000
Saldos 2020	985.000
VIC. TECNOLOGÍA	12.097.343
Gastos Generales	70.600
Equipamientos y Sistemas	1.853.840
Licencias, aplicaciones y desarrollos	4.893.044
Servicio de asistencia técnica y comunicaciones	5.279.859

### PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
COMUNICACIÓN Y GABINETE	<u>610.000</u>
Publicidad y Promoción Educativa	610.000
SECRETARÍA GENERAL	<u>2.191.824</u>
Gastos generales	61.500
Gastos de Protocolo y Cuotas	45.400
Actos Académicos	8.994
Asistencia Jurídica	107.000
Archivo General	73.630
Pruebas Presenciales	1.675.000
Transporte institucional	210.800
Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección	9.500
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	<u>9.250.245</u>
Gastos Comunes	2.019.650
Transportes	100.000
Comunicaciones	457.100
Reintegro de Préstamos	2.069.160
Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros	4.604.335
TOTAL	91.814.989

<sup>\*</sup> En euros

# 14.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

# NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

# **CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES**

#### Artículo 1. Contenido.

El presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

#### Contienen:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

## Artículo 2. Vigencia.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y
- Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

## Artículo 3. Regulación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia conforme a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre por el que se aprueban sus Estatutos, goza de autonomía presupuestaria, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

No obstante la Universidad está sujeta, por su propia naturaleza y como ente público, a las exigencias derivadas de las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, de sus Estatutos, a las leyes anuales de presupuesto y al resto de disposiciones legales que regulan los entes públicos que le sean directamente aplicables.

En este contexto, se considera preciso contar con unas bases presupuestarias que sirvan de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

Esta normativa aportará una mayor seguridad jurídica, tanto a los gestores como a la comunidad universitaria.

#### Artículo 4. Estructura del presupuesto de gastos.

En los estados de gastos del presupuesto se aplicarán las clasificaciones orgánica, funcional desagregada en programas y económica:

 La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por centros de gastos, estableciéndose, además, una distribución por objetivos en el caso de los centros de gasto centralizados, siempre que sea posible.

- 2. La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de julio de 2020 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- 3. La clasificación económica, por la que se agrupan los créditos en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, según la clasificación que figura en la Resolución de 14 de enero de 2014 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica y en el Anexo II de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de julio de 2020 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- 4. En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros y las de pasivos financieros.

### Artículo 5. Estructura del presupuesto de ingresos.

Las partidas presupuestarias de Ingresos figuran ordenadas en función de su naturaleza económica y siguiendo la clasificación descrita en la Resolución de 20 de enero de 2014 de la Dirección General de Presupuestos y en el Anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de julio de 2020 por la que se

dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

 Los ingresos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que, por disposición expresa, se establezca su afectación a fines determinados.

## Artículo 6. Prórroga.

Si el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

# CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

#### Artículo 7. Vinculación.

- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el presupuesto inicial o a la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas.
- 2. Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que incumplan esta limitación.

- Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
- 4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los siguientes créditos:
  - a) los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
  - b) los destinados a arrendamiento de edificios y otras construcciones.
  - c) los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
  - d) los créditos que establezcan subvenciones nominativas.
  - e) los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio
  - f) los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

## Artículo 8. Reconocimiento de obligaciones.

- Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- b) El Rector, o persona en quien tenga delegada la autorización del gasto, podrá determinar la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente. En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- 3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurran los siguientes requisitos:
  - a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.
  - b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.
- 4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

#### Artículo 9. Modificaciones de crédito.

### 9.1. Normas generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) El centro o centros de gastos afectados a nivel de las correspondientes clasificaciones orgánicas.
- b) Programa o programas de gastos afectados.
- c) Estructura funcional afectada a nivel de programa.
- d) Códigos económicos afectados al nivel de especificación con que aparezcan en presupuesto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el estado de ingresos deberán indicar el código económico afectado.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan las repercusiones cuantitativas y cualitativas en el programa y las razones de la modificación.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Transferencias
- b) Generaciones

- c) Ampliaciones
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- e) Incorporaciones.

#### 9.2. Normas estatutarias.

- 1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de capital, así como de gastos corrientes a gastos de capital, serán autorizadas por el Rector si no superan el 5 por ciento de los créditos totales del capítulo afectado o por el Consejo de Gobierno cuando superen el citado porcentaje, pero no sobrepasen el del 15 por ciento.
- El resto de modificaciones presupuestarias serán aprobadas por el Rector o por el Consejo de Gobierno según los mismos porcentajes del apartado anterior.
- Dichos porcentajes se aplicarán computando acumulativamente las modificaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario.
- 4. Cuando las modificaciones excedan de los porcentajes señalados, sea de una vez o acumulativamente, o se trate de transferencias de créditos de gastos de capital a gastos corrientes, serán autorizados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### 9.3. Transferencias de crédito.

 Las transferencias de créditos que supongan el traspaso de dotaciones entre distintos centros de gastos de la Universidad (transferencias o traspasos internos) serán autorizadas por el Rector o persona en quien delegue.

- Las transferencias de créditos que afecten a los centros de gastos de los cursos de PFP y EA serán autorizadas por el Rector, o persona en quien delegue, a propuesta del director del curso correspondiente.
- Las transferencias de créditos no minorarán los créditos extraordinarios o los créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

#### 9.4. Generación de crédito.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones del Estado y de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.
- 2. Enajenación de bienes y prestación de servicios.
- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- 4. Ingresos procedentes de trabajo de carácter científico, técnico, artístico y cursos, regulado en el artículo 83 de la LOU.

- Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de ingresos.
- 6. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

### 9.5. Créditos ampliables.

Tendrán la condición de créditos ampliables los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de ley que debidamente explicitados que se relacionen en el estado de gastos de los presupuestos de la Universidad.

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe/a del Servicio de Contabilidad.
- b) Se declaran ampliables hasta una suma igual de las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
  - Los trienios derivados del cómputo de servicios reales prestados a la Administración.
  - Los destinados al pago de retribuciones al personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

- Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
- Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita para el personal de la Universidad.
- Anticipos reintegrables al personal.

## 9.6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la UNED algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través del resto de modificaciones previstas en el artículo 9.1 de estas normas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicada al presupuesto o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

#### 9.7. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los saldos de crédito que se indican:

 a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizadas, respectivamente en el último mes y que, por

- causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio y que, por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Créditos para operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 53.2 a) y e) de la Ley General Presupuestaria.

Los saldos de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan.

## Artículo 10. Compromisos de gastos de carácter plurianual.

- 1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.
- 2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de las cargas financieras del endeudamiento y de los arrendamientos de inmuebles.

3. En el caso de la tramitación anticipada de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la tramitación anticipada de aquellos expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto, se deberán cumplir los límites y anualidades o importes autorizados a que se refieren los apartados 2 a 5 del artículo 47 de la ley 47/2003, de 27 de Noviembre, General Presupuestaria.

# CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### Artículo 11. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho la Universidad se realizará a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del Gerente, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia del Rector a propuesta del Gerente.

Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos.

Por la propia naturaleza del derecho, el Rector, a propuesta del Gerente podrá autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

## Artículo 12. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

- Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible.
- 2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.
- 3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra la Universidad como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.
- 4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago.
  - La Tesorería realiza el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

#### Artículo 13. Responsabilidades en la ejecución del gasto.

Serán nulas las decisiones de los órganos universitarios que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

La Gerencia está obligada a poner en conocimiento del Consejo de Gobierno y Consejo Social todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

#### Artículo 14. Habilitación de fondos.

Las Habilitaciones de Investigación, Personal y Material para el desarrollo de sus funciones, podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente del ordenador de pagos. Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

Las Habilitaciones de Investigación y de Material gestionarán las provisiones de fondos recibidas, con el carácter de anticipos de caja fija o pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

#### Artículo 15. Habilitación de fondos descentralizados.

A los administradores de las distintas Facultades o Escuelas les corresponderá la habilitación de fondos que tengan el carácter de descentralizados. A tal efecto, se efectuarán los correspondientes nombramientos de habilitados para que actúen como depositarios de provisiones de fondos, con el carácter de anticipos de caja fija o de pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

# Artículo 16. Gestión de las provisiones de fondos a los Habilitados de Investigación, Material y Administradores de Facultad o Escuela.

- Salvo autorización expresa del Vicerrector de Economía, a excepción de fondos bibliográficos, de correos y de los cursos de Formación Continua, los pagos que se efectúen con cargo a provisión de fondos no podrán exceder de 5.000 euros.
- Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetas al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria.
- El plazo de rendición de cuentas será de tres meses. El Gerente, a propuesta del órgano gestor del crédito, podrá, excepcionalmente, ampliar este plazo a un máximo de seis meses.
- 4. En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, se llevará a cabo la aplicación a presupuesto de la cuenta por el Gerente.

- Con cargo a provisiones de fondos efectuados solo podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio presupuestario, salvo la excepción recogida en el artículo 8 b).
- 6. Se mantiene la vigencia de la cuantía individual, aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2007 como bases de convocatorias de ayudas de formación para el profesorado de los Departamentos, que no puede ser superior a 3.000 euros anuales. Este límite cuantitativo se aplicará tanto si la ayuda se gestiona conforme a las citadas bases, o bien como indemnización por razón de servicio.

#### Artículo 17. Gestión descentralizada de la investigación.

El Rector a propuesta del Gerente y previo informe favorable del Vicerrectorado de investigación, podrá autorizar la gestión descentralizada de los proyectos de investigación mediante la técnica de anticipo de caja fija efectuando a favor del Administrador de la Facultad o Escuela donde radique el departamento a que esté adscrito el investigador principal del proyecto; todo ello, atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Corresponderá a la Gerencia, en la esfera de su competencia, la ordenación ulterior del procedimiento en todo cuanto sea preciso, adoptando las medidas de todo tipo que sean necesarias.

# Artículo 18. Gestión de los gastos de los cursos de Formación Permanente.

Los gastos de los cursos de Formación Permanente serán autorizados por el director de los mismos, conforme a la memoria del presupuesto presentado, con el límite de los ingresos que correspondan al curso. El abono de estos gastos será realizado por las habilitaciones de las Facultades y Escuelas y por el Departamento de Aprendizaje Permanente.

### Artículo 19. Centros de la UNED en el extranjero.

La UNED remitirá a los centros en el extranjero los fondos necesarios para su funcionamiento en la forma y cuantías que presupuestariamente se determinen.

Los responsables de los fondos justificarán los gastos realizados con periodicidad semestral y, en todo caso, el último día hábil del ejercicio económico.

Los perceptores de estas órdenes de pago estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria

#### Artículo 20. Centros Asociados.

Las transferencias y subvenciones a los Centros Asociados se realizan a través del Vicerrectorado de Centros Asociados, de acuerdo con las presentes normas y restantes disposiciones que le sean de aplicación.

Es obligación de los centros beneficiarios justificar ante los órganos correspondientes de la Universidad, como institución pública concedente, la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que los Centros Asociados tienen atribuidas.

Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del centro los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora.

Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso deberán atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y a la normativa comunitaria y nacional que regulan los gastos subvencionables de los programas operativos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

#### Artículo 21. Normas de contratación.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.
- 2. El Rector, o persona en quien delegue, está facultado para celebrar en nombre y representación de la UNED los contratos en que intervenga la Universidad y le corresponde la aprobación de los

pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.

 La inversión en maquinaria, mobiliario y equipamiento para proceso de información (hardware) requerirá la aprobación previa de la Comisión General de Inversiones.

#### Artículo 22. Inventario.

Es competencia del Gerente elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad, así como mantener su sistema contable.

### Artículo 23. Ayudas y/o subvenciones.

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito.

El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

#### Artículo 24. Actividades no regladas.

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberá ser autorizado conforme a las normas establecidas a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto de las actividades tendrá como límite los ingresos realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos del curso que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo Social al respecto, compensen a la Universidad y a aquellas unidades que determine el Consejo Social.

#### Personal

#### Artículo 25. Gastos de personal.

Las retribuciones del personal docente funcionario, laboral, así como interinos y contratados, durante el ejercicio 2021 se ajustarán a lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal contratado de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en el convenio colectivo vigente.

Desde los centros de gasto no se pueden firmar contratos o compromisos con el personal, sea eventual o temporal, cualquiera que sea su forma de financiación.

#### Artículo 26. Prohibición de ingresos atípicos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos en las presentes normas y en los

Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la LOU, o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

## Artículo 27. Desarrollo de las normas de ejecución.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Rector por las disposiciones de aplicación, el Gerente de conformidad con los artículos 107 y 225 de los Estatutos podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución.

### Disposición final única.

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

### Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

# 15.- COSTE ECONÓMICO DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL

# COSTE PREVISTO ANUAL DE LA PLANTILLA 2021

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	SIN ANTIGÜEDAD				
CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL		
Catedrático de Universidad	TC	197	11.869.971		
Catedrático de Universidad	TP	3	56.598		
Profesor Titular de Universidad	TC	426	19.526.292		
Profesor Titular de Universidad	TP	3	45.085		
Catedrático de Escuela Universitaria	TC	2	94.297		
Profesor Titular de Escuela Universitaria	TC	13	530.679		
Profesor Titular de Escuela Universitaria	TP	1	12.516		
Total Docente Funcionario		645	32.135.439		
Profesor Contratado Doctor	TC	260	10.493.194		
Profesor Colaborador	TC	47	1.512.193		
Total Docente Laboral fijo		307	12.005.387		
Ayudante	TC	9	193.107		
Profesor Ayudante Doctor	TC	99	2.804.815		
Profesor Asociado	TP	107	1.077.952		
Profesor Emérito	TP	29	979.737		
Profesor Contratado Doctor Interino	TC	7	244.969		
Total Docente Laboral Temporal		251	5.300.580		
T. (10)	70	1.10	0.505.510		
Total Personal Investigador	TC	143	2.595.510		
Total DDI		4.040	F0 000 040		
Total PDI		1.346	52.036.916		
	0		676.774		
	Gratificación por salidas a examinar				
	375.610				
Aportación de la UNED a la convoca	2.724.390				

**TOTAL PDI** 

55.813.690

# COSTE PREVISTO ANUAL DE LA PLANTILLA 2021

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y	SIN ANTIGÜEDAD		
SUBGRUPO	GRADO PERSONAL	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
	30	6	369.483
	29	1	56.839
A1	28	8	428.813
	27	5	249.128
	26	4	193.914
Total A1		24	1.298.178
A2	26	34	1.469.208
<b>^</b> 2	24	34	1.204.573
Total A2		68	2.673.781
C1	22	94	2.882.249
<u> </u>	20	307	7.877.206
Total C1		401	10.759.454
C2	18	142	3.181.854
	16	215	4.475.485
Total C2		357	7.657.339
			22.388.752
	Complement	711.074	
	Diferencia retributiva por atrib	108.452	
	Gratificaciones servic	60.702	
Total PAS funcionario		850	23.268.980

# COSTE PREVISTO ANUAL DE LA PLANTILLA 2021

PAS LABORAL FIJO	SIN ANTIGÜEDAD		
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
	Grupo 1 Jefatura	13	529.598
1	Grupo 1 Puesto A	13	467.050
	Grupo 1 Puesto B	7	245.496
Total Grupo 1		33	1.242.144
	Grupo 2 Jefatura	7	240.772
2	Grupo 2 Puesto A	2	59.409
	Grupo 2 Puesto B	9	299.213
Total Grupo 2		18	599.394
	Grupo 3 Jefatura	16	455.518
3	Grupo 3 Puesto A	31	841.010
	Grupo 3 Puesto B	50	1.367.880
Total Grupo 3		97	2.664.409
	Grupo 4 Jefatura	3	70.875
4	Grupo 4 Puesto A	42	947.813
	Grupo 4 Puesto B	38	811.238
Total Grupo 4		83	1.829.926
Total PAS laboral fijo		231	6.335.872

PAS LABORAL TEMPORAL			SIN ANTIGÜEDAD
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
1	Grupo 1 Puesto B	26	903.076
Total Grupo 1		26	903.076
2	Grupo 2 Jefatura	1	44.531
	Grupo 2 Puesto B	20	596.719
Total Grupo 2		21	641.250
3	Grupo 3 Puesto B	31	858.673
Total Grupo 3		31	858.673
4	Grupo 4 Puesto B	11	239.210
Total Grupo 4		11	239.210
9	Proyectos investigación	4	81.902
Total PAS laboral temporal		93	2.724.112

PERSONAL FUERA DE CONVENIO			SIN ANTIGÜEDAD
GRUPO	NIVEL PLAZA	DOTACIÓN	TOTAL ANUAL
Personal Fuera de Convenio	Fuera de Convenio	16	897.789
TOTAL PAS		1.190	33.226.753

Coste estimado de la plantilla tomando como base para el cálculo el número de empleados en servicio activo y con reserva de plaza a 1 de enero de 2020, ya que en estos momentos no es posible calcular la cifra correspondiente a 2021.

Se incluyen todas las retribuciones correspondientes a las dotaciones de cada puesto de trabajo.